

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 033

SEDE MUNICIPAL

07 DE OCTUBRE, 2024

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

YORGINA UREÑA ARLEY

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDI CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTE:

JAIRO ANDRES SANCHO LEIVA

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

JUNIER VILLAGRA SOLIS

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTE:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA ELABORADO POR EL PRESIDENTE:

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO II: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO III: INFORME ALCALDÍA.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

El señor Presidente – Regidor Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Al ser las 5 y 15 damos inicio a la sesión, le damos la palabra al licenciado.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –indica: Bueno, con las consultas externadas; el artículo 41 del Código municipal estipula que todas las sesiones son públicas, de ahí se ha ampliado por la sala constitucional que en aras de la protección al principio de participación ciudadana, transparencia, y principio de publicidad, todas las sesiones de los órganos del cuerpo de ediles municipales deben de ser grabadas en audio y video y transmitidas en vivo para que los munícipes puedan hacer un juicio de valor de las decisiones que se toman y puedan participar desde deliberaciones, recursos o posteriores. Entonces la recomendación siempre es que tienen que garantizar esa debida publicidad en la página oficial de la Municipalidad. El no hacerlo podría acarrear nulidades de la sesión, para que lo tomen en cuenta. No soy técnico, efectivamente para saber si va a funcionar o no está funcionando, pero sí de la parte que me corresponde legalmente. Mientras se cumpla el principio de publicidad y transmisión en vivo, no habría nulidad ni violación al artículo 41 del código municipal.

El señor Presidente – Regidor Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Gracias, Licenciado. Me dice el compañero Scott técnico que en este momento estamos en la página de la Municipalidad. Entonces está muy bien, perfecto, entonces lo importante es que se está grabando y bueno, ya está en Internet, voy a dar inicio, bueno, ya habíamos abierto la sesión a las 5:15 pm, entonces vamos a continuar con la sesión, ya se resolvió el problema del Internet, gracias al apoyo de los compañeros. Entonces vamos a proceder

Con la sesión como corresponde ¿verdad? Entonces yo quiero dar buenas tardes al público que nos visita el teniente Jiménez, que nos acompaña. Para nosotros es un gran placer tenerlo por aquí y en el Concejo en pleno en su totalidad, señor Alcalde y la compañera Secretaria y el Licenciado Andrés. Entonces al ser las 5:15, bueno, ya habíamos dado el inicio exactamente habiendo comprobado el quórum, debo iniciar indicando al público presente que contamos con una única salida de entrada y sin otra ruta de evacuación alterna dentro de esta sala. Por lo tanto, por favor, mantener despejado los espacios de circulación dentro de la sala sesiones, así como los espacios entre los asientos. No se permitirá que personas permanezcan de pie en la zona de paso ni obstruyan la circulación con objetos personales. Durante la sesión se solicita a todas las personas del público mantenerse en silencio y en respeto del espacio municipal. Únicamente la persona que tenga el uso de la palabra podrá intervenir. El acceso al área de las curules está restringido únicamente al personal del Concejo Municipal y los representantes populares. En caso de que algún miembro del Concejo necesite levantarse de su curul, deberá solicitar el permiso correspondiente y no exceder los 15 minutos. De otra manera quedará ausente. Agradezco de antemano su colaboración para que esta sesión se desarrolle de la manera más oportuna posible. Ahora vamos a dar inicio con la aprobación del ACTA, se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria número 32 del 30 de septiembre del 2024, los compañeros y compañeras están de acuerdo en aprobar el Acta levantando la mano, 5 votos a favor y en firme, 5 votos a favor.

Por tanto, el **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.32**, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 30 de setiembre de 2024, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**: el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra**.

El señor Presidente indica: Ahora continuamos con los asuntos de trámite urgente, vamos a darle la palabra a la compañera Secretaria Xinia, ah vamos a darle la palabra al compañero Freddy por el orden.

El Regidor Freddy Castro Agüero, manifiesta: Gracias, buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes señor Alcalde Municipal, damas de este Concejo Municipal y caballeros, compañeros del público que nos acompaña, al público que nos vea a través de las plataformas digitales. Es una moción de orden para la alteración del orden del día, para que sean incluidos dos asuntos varios que sean expeditos esos dos asuntos varios. Nada más someter la votación, señor Presidente.

El señor Presidente consulta: Los compañeros que estén de acuerdo de alterar el orden del día levantando la mano. 5 votos a favor. Ah, no, perdón, cuatro votos a favor. Pero ¿Puedo saber cuáles son los asuntos?

El Regidor Freddy Castro Agüero, indica que: un asunto Vario es Camino de Cuarros y el segundo asunto vario es un informe de la auditoría que manda ahí el señor Auditor.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –indica: Bueno, entonces los compañeros que estén de acuerdo con alterar el orden del día levantando la mano, tres votos a favor. Entonces no, es que yo no sabía.

El Regidor Freddy Castro manifiesta; cuatro otros.....

El señor Presidente indica: No, es que yo por eso yo le pedí, porque no sabía qué era. Reinier y yo votamos en contra. Muchas gracias. Entonces, proseguimos con asuntos de trámite urgente, le damos la palabra a la compañía. Xinia. Bueno, por favor, compañeros, Orden en la sala, gracias.

1. Escrito de fecha 30 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45384).

Dirigido a este Concejo Municipal, a la Alcaldía, al Departamento de Ingeniería y Obras y suscrito por Yeini Villalobos Carvajal y otros – Vecina de Herradura, mediante el cual indica lo siguiente: “En la sesión del Consejo Municipal del día 23 de setiembre del presente año, el señor Alcalde Francisco González, informó que ya se aprobó la licitación para solucionar el problema de las inundaciones del Residencial Punta de Oro en Herradura. Nosotros los firmantes, vecinos del Residencial Punta de Oro, solicitamos se nos entreguen copia completa y total de los estudios técnicos, todos los estudios previos realizados, planos y las actas de aprobación para la realización de dicho proyecto. Basados en el cumplimiento de la transparencia de los fondos y proyectos, así como lo indica el Código municipal en su art. 6 "Código municipal Artículo 6. - La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar: "Solicitamos que este trámite sea apegado a la Ley de Simplificación de trámites.".....

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: vamos a esperar que el compañero Freddy reparta los confites.

El Regidor Propietario Freddy Castro Agüero – manifiesta: Deme la palabra, vea, señor Presidente, le recuerdo con mucho respeto. Si usted no se sabe las normas parlamentarias, se las voy a explicar. Mientras. Yo no salga esta sala de sesiones, Yo puedo ir y venir mientras yo no le falte el respeto a usted, señor, o a alguno de mis compañeros y compañeras. Eso lo dice el debate o reglamentos parlamentarios,

A menos de que el reglamento de esta sala de sesiones yo lo desconozca, y ahí entonces sería yo ignorante de lo que está sucediendo. La sala de sesiones empieza donde está aquella puertita allá que da al baño y está aquí. Entonces, si yo estoy fuera de esas de aquí, yo estoy fuera la sala de sesiones, pero mientras yo esté aquí yo puedo caminar, venir, ir sin faltarle respeto a las personas y sin faltarle respeto a la máxima autoridad de este Concejo Municipal que es el señor Don Néstor Mata. o algún compañero del Concejo. Mientras eso no suceda yo puedo andar don Néstor por aquí y puedo sentarme y levantarme, más bien ahorita voy a levantarme para ir a tomar café porque me hace falta y cafecito Naranja y el y la publicidad de gratis. Entonces a eso sí necesito que usted me dé respeto junto a eso y a cualquier compañero que quiera levantarse e ir a hablar con otra persona mientras no interfiramos la sesión municipal. Yo eso sí, quiero dejarlo claro, porque aquí tampoco vinimos a sentarnos a estar mudos, ¿verdad? y o a tener que andarme escribiendo con Yorgina o con Relnier para decirle las cosas. Entonces mientras no alteramos nosotros el orden podemos estar aquí compañeros y compañeras, eso sí, yo quiero dejarlo claro. Lo que yo ahorita estaba haciendo, bueno, yo creo que no es nada malo, pues darle un cariñito a todas las compañeras y los compañeros que aprecio muchísimo, más bien hoy traje de más para darle al público que nos acompaña, porque los estamos dejando por fuera y eso no puede ser. Entonces eso quería decirlo. Gracias, continúen.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Gracias, compañero Freddy. Seguidamente le concede el uso de la palabra al señor Alcalde Francisco González Madrigal, quien manifiesta: Buenas tardes este, efectivamente. Para mejorar la condición de aguas fluviales en el sector de Herradura, específicamente en Punta de Oro, se ha diseñado un sistema que iniciaba justamente frente donde está la planta de tratamiento de El condominio Arenas, y se direccionaba hacia las oficinas de la ASADA y de ahí hacia el Río Caña Blancal, lo analizamos bastante, incluso nos reunimos con los vecinos del sector, además de que no querían aguas en el río Caña Blancal. Analizamos que lo último que estaban tomando en cuenta o que tomaron en cuenta fue la problemática que se daba en Punta de Oro, efectivamente del punto donde arrancaba el alcantarillado pluvial diseñado y contratado ya como un contrato firmado. Este más o menos podrían dar entre 3 a 5 mts más arriba que Punta de Oro. Le hablo por el sector del cruce de la escuela para que se ubiquen los que quieren calcular y el punto de afectación es frente a la bomba Delta, el barrio que le llamamos Punta de Oro, ese barrio fácilmente ya tiene unos 2 mts y medio abajo de la costanera más el desnivel y bueno y el desnivel que tiene contra el cruce de Herradura, viene siendo similar o un poquito más, más bien. Entonces discutimos esto con la empresa que

Tiene el contrato y ahora vamos a hacer el alcantarillado más bien dentro de Punta de Oro para agarrar todas las aguas de Punta de Oro y llevarlo a la caja nueva que construyó el MOPT, que tiene un tubo de 2 metros, 20 de alto, 2 metros y medio más o menos, bastante bastante grande. Personalmente he estado ahí un aguacero, ese ese tubo no se llena ni a la mitad, mucho menos que la mitad. Entonces, la idea es llevar toda la conexión de Punta de Oro, que ya está conectada a ese cauce, pero en tubería más grande para ser más eficiente y además canalizar las aguas que pegan contra la costanera para direccionarlas a ese mismo cauce. Entonces con gusto me puedo reunir con la persona que nos hace llegar ese documento o con los vecinos de Punta de Oro para explicarles, yo estoy aquí para hacer lo que a ustedes les sea más conveniente. Si ustedes quieren analizar ese trabajo con su ingeniero, yo no tengo ningún problema en hacerlo, más bien me gusta que los vecinos se involucren en cada proyecto porque así compartimos la responsabilidad, y bueno, lo que estamos haciendo con este rediseño básicamente es mejorando el encausado pluvial que ya existe en Punta de Oro ¿verdad? Porque ahorita está lleno de maleza, los tubos que cruzan algunas bajaditas que hay para entrar al barrio están quebrados, son pequeños. Entonces analizamos todo esto para decidir qué hacer con el contrato que la administración anterior nos dejó firmado, pero que no creemos que vaya a solucionar el problema de Punta de Oro, así que más bien voy a contactar a Yeini y también a doña Rosario, que han estado detrás de este proyecto, con toda la preocupación que merece una situación de inundación como la que han vivido, y a partir de ahí, pues tomamos la decisión que a los vecinos más les funcione, ¿verdad? Porque este, y ciertamente podría decir incluso que el estudio hidrológico que tenemos no funciona, ¿verdad? Porque lo que se diseñó ni siquiera se arrima a solucionar un poquito el problema que tiene. Entonces, ya le digo, fue una decisión que tomamos entre la municipalidad y la empresa que contratamos y justamente estamos encausando las aguas en la parte más baja de Punta de Oro para que agua que llegue ahí agua que desfogemos inmediatamente. Así que bueno, espero que doña Milagro me pueda contactar a Jaime para tal vez explicarle mejor y así que estén tranquilos con el trabajo que estamos haciendo.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra a la Síndica María Del Rosario Serrano Chinchilla, quien manifiesta: Señor Alcalde bueno y buenas tardes a todos, necesitamos una reunión de verdad urgente porque las personas están muy inquietas. Una de las cosas que tenemos que resolver de primero o en seguida de eso es lo del problema que tenemos con Arenas, con las aguas que ellos están desviando, que las desvían a ese caño, aunque SETENA dijo de un momento que eso eran estas aguas, o sea, le cambiaron el nombre de un caño a quebrada sin nombre y que eran aguas de dominio público, cosa que

No es así, pero antes de eso ellos ya le habían ordenado a Arenas que sacara las aguas hacia el río Caña Blanca. La sala cuarta también nos dio la razón. Entonces lo que nosotros necesitamos también es que se cierre esa puerta, esas dos entradas o esas dos salidas que tienen ellos, que son aguas contaminadas porque ahí no bajan aguas de lluvia, son aguas prácticamente fecales y eso está trayendo muchos problemas de salud y de malos olores. Ahí no se soporta, pero es que no se soporta en las tardes, porque ellos, no es todos los días, sino que son ciertos días que abren la puerta y tiran las aguas por ahí, por el centro de la calle, que es el tubo que usted está diciéndose, señor alcalde, que viene hacia acá ese tubo, ellos abren y ahí baja todo lo que usted quiera, lo que yo le mostré el día que fue usted allá y luego la otra que está en la quebrada, nos tiran esas aguas con una un líquido ahí un este blanco como cal o algo así, y entonces eso daña todo lo que son la tierra. Ahí no hay árboles, de hecho, que ahí SETENA dijo que había una naciente y fue una grandísima mentira a toda vista. Ahí no hay árboles, no hay árboles, donde hay una quebrada o hay una naciente hay árboles y ahí no hay árboles, eso está prácticamente seco y enmontado. Entonces lo que necesitamos es cerrar eso en Arenas de una vez por todas, sacando esas aguas. También desfoguen esas aguas a otro lado, pero que también sean conscientes de que también están dañando el medio ambiente y están dañando toda la quebrada hacia abajo. Entonces necesitamos esa ayuda por favor y la reunión urgente para que se le explique a los vecinos exactamente qué es lo que se va a hacer y cómo se va a hacer, si me hacen el favor, muchas gracias.

El señor Presidente manifiesta: dos minutos, señor alcalde.

El señor Alcalde indica: Sí, señora Rosario, lo que tenemos que entender también es que son dos situaciones diferentes, una y otra es de inundaciones por aguas pluviales. En este caso, el proyecto que ya tenemos contratado es para solucionar el problema de aguas pluviales. La situación de vertido de aguas de una planta de tratamiento en un cauce de dominio público con escorrentía tiene que tener dos cosas; el cauce para poder desfogar tiene que ser un cauce de dominio público y tiene que tener escorrentía. O sea, que no puede ser un río que se seque, sino que tiene que ser un río que siempre tenga agua constante, entonces ese cauce no tiene ninguna de las dos, de hecho, el del proyecto que estamos hablando, que me consulta la vecina es por aguas pluviales, ¿verdad? Y qué es el proyecto que vamos a construir para disminuir a lo más posible, ojalá que al 100% y que nunca más ustedes se vuelvan a inundar, ¿verdad? Ya si hay alguien que está vaciando un tanque escéptico en el barrio es otra cosa porque no es predecible ni puede ser que nunca lo vuelva a hacer, puede ser que sí lo vuelva a hacer, pero no podemos constar de que eso es una legalidad, ¿verdad? Entonces yo no puedo construir un alcantarillado, sino que tengo

Que ir con el Ministerio de Salud para entender por dónde Arena se está tirando las aguas y verificar que el cauce donde está tirando las aguas tengan correntía permanente.

El señor Presidente manifiesta: Gracias tiene la palabra el compañero Reinier y de nuevo Rosario.

El Regidor Propietario Reinier Obando, indica: Buenas tardes a los compañeros, Regidores, público. A mí me interesa mucho el tema porque en realidad si hay una planta de tratamiento, la planta debe tener permiso o debe tener permiso de vertido y debe tener todas las cuestiones que el Ministerio de Salud y todas las dependencias. Es importante revisar eso, yo me imagino que el señor Alcalde con su departamento Administrativo lo hizo porque si no es así, tendríamos problemas. Digo, aclaro, porque si hay permiso y está vertiendo aguas que no son, no son tratadas o no son tratadas por la respectiva planta, pues obviamente hay una falta ahí y eso inclusive todas las personas que tienen plantas de tratamiento periódicamente, de acuerdo a la cantidad de digamos de pacientes o personas que estén, deben de presentar reportes operacionales periódicamente cada tres meses, cada seis meses, entonces es importante también tener claro y que la administración vea y revise esas situaciones porque es importante. Gracias.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra a la Síndica María del Rosario Serrano, quien manifiesta: Sí, ese es el problema, que la planta de tratamiento ellos no la están utilizando de hecho tengo vídeos, hay fotos, hay de todo donde y el señor Alcalde ya los vio también que esos asquerosos, perdone la palabra tan popular, pero así es, asqueroso, y el Ministerio de Salud, en la última denuncia que yo hice, salió contaminación. Esa señora, la vecina este también sacó en San Isidro General creo un estudio con altísima contaminación, pero altísima más de lo norma, o sea, eso no puede ser. Bueno, en un laboratorio aparte, porque el Ministerio de Salud cada vez que iba, cosa curiosa, echaban el líquido y siempre salía limpio porque ellos limpiaban las alcantarillas y hacían yo no sé cuántas cosas. Perdón, Gustavo, el último muchacho que estuvo aquí en el Ministerio de Salud, tuvo una conciencia muy buena y se fue a calladitas e hizo y en efecto, encontró toda la contaminación por las dos partes, por la tubería que está que baja sobre la carretera y por el caño las dos. Entonces, eso es lo que nosotros solo queremos que las aguas tengan el cauce, el cauce normal, ¿verdad? Que podamos estar tranquilos y disfrutar de un buen aguacero, sino que también tengamos la tranquilidad de que esas aguas contaminadas no vuelvan a pasar por mi casa ni por ninguno de los vecinos, y, sobre todo, los que están detrás de mi casa son los que más sufren porque son los olores insoportables y ellos lo hacen en la noche, fines de semana, por eso don Gustavo se tomó la molestia a calladitas y encontrar la contaminación y de hecho hay una orden sanitaria para ellos

Ya. Eso sería.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Síndico Suplente Don Thomas Bricker Ghormley Hessellm quien indica que: La preocupación y seguro han intentado en esto, pero que el Pequeño Mundo es un territorio grande, está cubriéndolo con techo y con cemento y pavimentado y seguro ellos han metido o sea, hay una respuesta de ellos que van a contribuir o ayudar con el agua residual que van a causar ellos.

El señor Presidente le concede la palabra al señor Alcalde, quien indica: Bueno, yo de acuerdo a lo que pasa con Arenas, yo me preocuparía más por definir si el cauce es público y si tienes correntía. Solo esas dos cositas le impedirían conectar una planta de tratamiento al cauce, si bien el agua contaminada o no. Eso es otra cosa que vemos después. Pero lo más importante es que ese cauce no tiene agua permanente, ni siquiera en invierno tiene agua permanente, mucho menos en verano. Causa de dominio público, esorrentía permanente es lo único, no discuta si el agua está o no está o si la tiran o no la tiran, eso es ya después lo primero que debemos hacer para para instalar y conectar tirar aguas a un cauce de una planta de tratamiento es que sea un cauce de dominio público y que tengas esorrentía permanente. Si estas dos cosas no existen, no lo pueden utilizar. Pequeño mundo es una parte de 50 de Arenas para que tenga más o menos 1 idea y no les dé miedo lo que está pasando en Pequeño Mundo, porque, aunque les parezca mentira, Pequeño Mundo tiene el doble de Laguna de retención que, además, siendo una parte de 50, además, Pequeño Mundo dejó una parte boscosa como retención de aguas y para que pase un cauce de dominio público. No estoy defendiendo a Pequeño Mundo, pero es lo que vi verdad y ellos todo su enfoque pluvial lo están, lo van a tirar digamos al nuevo ducto pluvial que hizo el MOPT en la Ruta 34. Mira, entonces tiene una Laguna que yo diría que por lo menos, por lo menos son unos 80000 L, es bastante grande, y además, también construyeron con concreto permeable eso también. Me preocupa más lo que pasa en Arenas, aunque no descuidamos lo que pasa en Pequeño Mundo, ¿verdad?, y en cualquier proyecto es importante estar atentos, pero sí, yo caminé Pequeño Mundo y me pareció bien, ¿verdad? ... La Síndica María del Rosario manifiesta: Yo no soy ingeniera, pero tengo la desconfianza. Sí, cierto, tengo la desconfianza porque ya lo vivimos con Arena, lo estamos viviendo y lo hemos sufrido. Entonces lo que no queremos es seguir sufriendo, me entiende. Por eso necesitamos la aclaración y necesitamos las cosas claras exactamente por eso.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Ok bien, compañeros. Yo creo que está suficientemente discutido entonces los compañeros que estén de acuerdo en trasladar este

Asunto a la administración para que conteste oportunamente levantando la mano 5 votos a favor y en firme
5 votos a favor.

TRASLADO DE ESCRITO RECIBIDO MEDIANTE BOLETA N° 45384 “SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS INUNDACIONES EN EL RESIDENCIAL DE PUNTA DE ORO EN HERRADURA”

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) –el escrito de fecha 30 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45384), dirigido a este Concejo Municipal, a la Alcaldía, al Departamento de Ingeniería y Obras –, suscrito por Yeini Villalobos Carvajal y otros – Vecina de Herradura, “Solicitud de información sobre licitación para solucionar el problema de las inundaciones en el residencial de Punta de Oro en Herradura”, **para que la administración conteste oportunamente. ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra.**

2. Escrito de fecha 25 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45375).

Dirigido a este Concejo Municipal, a la Alcaldía, suscrito por el Sr. Roberto Vargas Badilla – Rep. Judicial y Extrajudicial (Presidente) – Asoc. de Vecinos de Playa Hermosa Unida y la Sra. Rocío Villegas Agüero, mediante el cual indica lo siguiente: “...como comunidad organizada que somos nos dirigimos respetuosamente a ustedes para **solicitar su intervención inmediata en el cierre de todos los canales artificiales construidos dentro de las propiedades aledañas a la Laguna Pochotal y sus humedales.**

Estos canales, creados sin los permisos municipales requeridos, constituyen una intervención ilegal en un ecosistema crítico y de significativa importancia ambiental. La Municipalidad de Garabito, en su rol de ente regulador y protector de nuestros recursos naturales, posee tanto la facultad como la responsabilidad de exigir a los propietarios de las propiedades implicadas que procedan con el cierre inmediato de estos canales. Es fundamental que los costos asociados a estas acciones recaigan sobre los propietarios, quienes deben asumir la responsabilidad por la restauración del daño causado. Es crucial destacar que la creación de estos canales no solo es ilegal por carecer de los permisos adecuados, sino que, dado el marco legal actual, incluso si se hubiesen solicitado dichos permisos, la Municipalidad no estaría en posición de otorgarlos, ya que dichas acciones contravienen las leyes de protección ambiental y de aguas

Nacionales. Ante esta situación, apelamos a la autoridad y obligación legal de la Municipalidad para actuar de manera decidida y efectiva, garantizando así la conservación y protección de la Laguna Pochotal y sus humedales para las actuales y futuras generaciones. **Fundamento legal:** 1. **Constitución Política de Costa Rica, Artículo 50:** Establece el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Este artículo es fundamental ya que respalda todas las acciones orientadas a proteger y conservar los ecosistemas naturales frente a intervenciones ilegales. 2. **Ley Orgánica del Ambiente, Artículo 1:** Obliga al Estado y a los ciudadanos a la conservación, defensa y mejoría del ambiente. La construcción de canales sin permisos adecuados contraviene este deber legal. 3. **Ley de Biodiversidad, Artículos 27 y 45:** Prohíbe la alteración de los ecosistemas y establece la obligación del Estado de garantizar la protección de la biodiversidad. La alteración del humedal sin un adecuado control representa una violación directa de esta ley. 4. **Ley de Aguas Nacionales, Artículo 5:** Declara las aguas como bienes de dominio público y establece la prioridad de su conservación y uso sostenible. Los canales alteran este equilibrio natural y pueden causar un daño irreparable. 5. **Ley de Conservación de Vida Silvestre, Artículos 7 y 32:** Estos artículos refuerzan la protección sobre áreas como la Laguna Pochotal y sus humedales, clasificándolos como zonas de alto valor ecológico y de interés público. 6. **Código Municipal, Artículos 4 y 64:** Otorga a las municipalidades la facultad de regular y controlar el uso de suelo dentro de su jurisdicción, incluyendo la autoridad para tomar medidas contra **construcciones ilegales y proteger los bienes de dominio público y el ambiente.** **Petición de medidas precautorias:** Además de lo solicitado anteriormente, instamos a que, como medida **precautoria**, y hasta que no se resuelva y quede en firme la sentencia emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, bajo el expediente NO 21-008119-1027-CA, fechada el 29 de julio de 2024, **se niegue el otorgamiento de cualquier permiso de construcción** en las zonas disputadas. Como es de conocimiento de esta Municipalidad, la sentencia recién citada **ordena la ampliación del área del humedal hasta abarcar todo el frente a la playa,** por lo que sería irresponsable ignorar esta decisión cuando su incumplimiento tendría consecuencias devastadoras para el ecosistema. Además, ignorar este fallo podría resultar en un detrimento patrimonial para quienes construyen en la zona, sabiendo que existe una disputa legal activa y que cualquier construcción podría ser eventualmente demolida. Es en interés directo de la municipalidad y en protección de los derechos de los ciudadanos a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado detener y no autorizar ninguna construcción hasta que esta situación sea resuelta de manera definitiva.”

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo de trasladar este asunto a la administración para su urgente tramitación y respuesta sobre lo solicitado, levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor.

TRASLADO DE ESCRITO RECIBIDO MEDIANTE BOLETA N° 45375 – SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN CUANTO A PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDADES ALEDAÑAS A LA LAGUNAL POCHOTAL Y SUS HUMEDALES.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

ACUERDO N° 1: TRASLADAR al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) **para su urgente tramitación y respuesta sobre lo solicitado**—el escrito de fecha 25 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45375), dirigido a este Concejo Municipal, a la Alcaldía; suscrito por el Sr. Roberto Vargas Badilla – Rep. Judicial y Extrajudicial (Presidente) – Asoc. de Vecinos de Playa Hermosa Unida y por la Sra. Rocío Villegas Agüero, quienes **solicitan intervención inmediata en el cierre de todos los canales artificiales construidos dentro de las propiedades aledañas a la Laguna Pochotal y sus humedales.** **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra.**

3. Oficio CDJ-008-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45371)

Dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por la Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria y el Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, mediante el cual indica lo siguiente: “El Concejo de Distrito de Jacó se dirige a ustedes para solicitar información sobre el estado actual del proceso para la declaratoria de calles públicas en la comunidad de Cristo Rey de Herradura. En la sesión de la Comisión de Obra Pública celebrada el pasado **17 de julio de 2024**, se tomó el acuerdo de solicitar a la administración municipal la elaboración de un **informe técnico-social**, el cual constituye un requisito fundamental para avanzar en la declaratoria de dichas calles como vías públicas. El dictamen emitido por la Comisión fue acogido con **5 votos a favor** en la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el **22 de julio de 2024**. Sin embargo, a la fecha, no hemos recibido información sobre el avance en la elaboración de dicho informe técnico-social.

Dado que este paso es de suma importancia para que los vecinos de Cristo Rey de Herradura, muchos de los cuales han poseído sus terrenos por más de **30 años**, puedan registrar formalmente sus propiedades, solicitamos respetuosamente que se nos informe sobre el estado del proceso y los plazos estimados para su finalización. Desde el Concejo de Distrito de Jacó consideramos que resolver esta situación jurídica es de **interés público**, dado que impacta directamente en la seguridad y bienestar de las familias que habitan dicha comunidad. Agradecemos su pronta atención a esta solicitud y quedamos a disposición para cualquier coordinación que consideren necesaria para agilizar este proceso.”

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: los compañeros que estén de acuerdo de trasladar este asunto a la administración para su oportuna respuesta levantando la mano, 5 votos a favor y en firmes 5 votos a favor.

TRASLADO DE “SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN LA COMUNIDAD DE CRISTO REY DE HERRADURA, NO.45371, CONCEJO DE DISTRITO JACÓ”.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo), **para su oportuna respuesta** el **Oficio CDJ-008-2024** de fecha 26 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45371), dirigido a este Concejo Municipal; suscrito por la Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria y el Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente **“Solicitud de información sobre el estado actual del proceso para la declaratoria de calles públicas en la Comunidad de Cristo rey de Herradura, No.45371, CONCEJO DE DISTRITO JACÓ”.** **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

4. Oficio CDJ-010-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45372).

Dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por la Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria y el Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente, el Concejo de Distrito de Jacó se permite informarles que, en nuestra sesión ordinaria número 7, celebrada el día 25 de septiembre 2024, se tomó el acuerdo de solicitar muy respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, se nos aclare lo siguiente:.....

1. Monto correspondiente a los Concejos de Distrito: Deseamos saber cuál es el monto que, por ley, corresponde a los Concejos de Distrito para el desarrollo de proyectos que impacten en las comunidades, y si dicho monto ha sido incluido en el presupuesto para el año 2025. Esta información es crucial para la adecuada planificación de las iniciativas comunitarias que pretendemos llevar a cabo.

2. Nombramiento de la Comisión de Concejos de Distrito: Nos gustaría que se nos informe si ya ha sido nombrada la Comisión de Concejos de Distrito. Esta comisión es de suma importancia para la coordinación y gestión de los proyectos en nuestras comunidades.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su pronta respuesta para poder avanzar en la implementación de los proyectos que beneficiarán a los vecinos de nuestro distrito.”

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: a mí me gustaría hacerle la consulta al licenciado sobre las dos cosas, ¿cuáles son los montos que deben tener los concejos de distritos, si es que lo tienen, y si se puede formar una comisión de concejos de distrito? Vamos a esperar que el licenciado nos aclare eso.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica: Bueno, los montos vienen por partidas específicas, por medio del Gobierno Central tienen que hacer la presentación, si mal no recuerdo a julio de cada proyecto. Así mismo pueden estarse reuniendo. El mismo código habla de que los concejos de distrito se reúnen con el alcalde para ver los proyectos de las zonas. Entonces, el Concejo de distrito busca al alcalde o el alcalde busca al Concejo de distrito para ver proyectos que vienen a la Comunidad. Ustedes le realizan recomendaciones por artículo 57, digamos, el parque está muy sucio, podemos hacer un proyecto para este tipo y efectivamente por partidas por comisión se les podría dar un poco de dinero para para proyectos. Con respecto a la Comisión, si hay un reglamento. De hecho, dentro lo que estaba buscando, sólo que no hay Internet, entonces el otro lunes mejor. No hay una moción para la creación de lo que establece usted, si gusta se la redacto para crear la comisión que va a estar trabajando con los concejos de distrito. Para proyectos y hacer enlace entre Concejo de Distrito para los proyectos que traslade el alcalde, porque al final de cuentas el alcalde los traslada, pero el Concejo es quién debe darle los contenidos presupuestarios y desde la Comisión se puede ir trabajando, ya una vez que ustedes se pongan en regla con el alcalde, el alcalde traslada los proyectos y cuando viene acá lo más fácil es trasladarlos a esa comisión y pasar el visto bueno y a Hacienda para darles el contenido presupuestario.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Gracias licenciado. Estoy

Más bien con los compañeros de los concejos de distrito. Ya deberían ir pensando en quiénes serían los miembros que van a formar parte de esa Comisión de Concejo de distrito, porque me parece que es una comisión especial, ahí pueden estar los compañeros suplentes de síndicos también, ¿verdad? Aunque eso es especial, entonces mejor, obviamente ahí son los Concejo de Distrito deben de estar ahí y también los Regidores, propietarios o suplentes que quieran ser parte de esa comisión me parece importante. Entonces, si les parece compañero, voy a someter trasladar la primera parte a la a la alcaldía para que resuelva, los compañeros y compañeras que esté de acuerdo de trasladar el asunto a la administración **para su oportuna respuesta**, levantando la mano, 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor, y quedamos pendiente entonces de la propuesta que nos va a traer el licenciado para la próxima semana. Ustedes vayan pensando en qué compañeros y compañeras van a ser parte de esa comisión.

TRASLADO DEL OFICIO CDJ-010-2024, RECIBIDO MEDIANTE BOLETA N° 45372), “SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEJOS DE DISTRITO”

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo), el **Oficio CDJ-010-2024** de fecha 26 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45372), dirigido a este Concejo Municipal; suscrito por la Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria y el Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente **para su oportuna respuesta**, en cuanto a la **“Solicitud de aclaración sobre el monto correspondiente a los Concejos de distrito”**. **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) y cero votos en contra.**

5. Oficio CDJ-011-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45373).

Dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por la Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria y el Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente, el Concejo de Distrito de Jacó desea presentar tres solicitudes para su respetuosa consideración: 1. **Uso del Parque de Jacó - Celebración del Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense:** Con el propósito de fomentar y promover las tradiciones populares costarricenses en nuestra comunidad, solicitamos formalmente el uso del Parque de Jacó el

Jueves **31 de octubre** para la celebración del **Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense**.

Esta actividad pretende ser un espacio de encuentro cultural donde los vecinos puedan participar y disfrutar de esta expresión artística que es parte integral de nuestro patrimonio cultural. 2. **Proyecto Celebración**

Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense: Para llevar a cabo estas celebraciones de manera adecuada y brindar una experiencia enriquecedora a los asistentes, solicitamos un **presupuesto aproximado de \$2,000**. Este monto se destinaría a cubrir los costos relacionados con la organización, logística, materiales, vestimenta y transporte necesario para el éxito de las actividades propuestas. 3.

Proyecto Navideño - Fomento del Espíritu Navideño en el Cantón: Queremos impulsar un **proyecto navideño** liderado por nuestra síndica propietaria, María Serrano, cuyo propósito es fomentar el espíritu navideño en nuestro cantón. Este proyecto consiste en la formación de un grupo de vecinos, quienes, bajo la dirección de una profesora de canto (que ha ofrecido sus clases sin costo), realizarán mini conciertos navideños en puntos estratégicos del Distrito 1. Para llevar a cabo este proyecto, solicitamos su apoyo para proporcionar un **distintivo para cada participante**, como capas y gorros navideños, así como el **transporte** para movilizarnos a los diferentes lugares donde se realizarán los mini conciertos, los cuales incluirán un repertorio de villancicos tradicionales. Agradecemos de antemano su colaboración y apoyo para la realización de estos eventos, que estamos seguros contribuirán al fortalecimiento de nuestras raíces culturales, al fomento del espíritu navideño y a la integración comunitaria. Quedamos a la espera de su pronta respuesta para poder avanzar con los preparativos correspondientes”

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: voy a darle la palabra a la compañera Doña Rosario.

La señora María Del Rosario Serrano Chinchilla, indica: Bueno, entonces aquí estaba hoy presenté muchas, muchas cosas, pero yo creo que son muy interesantes y muy importantes el poder llevar un momento de alegría a los niños con cantos navideños. Para mí la música es muy significativa. en mi vida siempre soy cantando y ensayando y todo eso me gusta muchísimo la música. He estado en coros, en algunos tiempos estuve en algunos coros y eso es una de las formas donde hay muchísima alegría. La música transmite muchísima alegría des estresa a las personas y también lleva alegría. Yo hago de todo, yo sé hacer de todo títeres.¿Qué no hago yo entonces? Esa es una de las partes que todo lo que tiene que ver con esto y con la música me gusta muchísimo y yo creo que es una forma de que muchas personas de aquí en la municipalidad pueden participar, y también se puede convocar algunas personas de la misma comunidad es para que también participen. Después lo de las mascaradas también para hacer algo

Bastante emotivo para que las personas pues se sientan un poco también motivados, eso acerca a las comunidades hacia la municipalidad, eso es muy importante y da más confianza, también muchas gracias. El señor Presidente manifiesta nadie más se va a referir al tema, entonces sería los compañeros que estén de acuerdo de trasladar este asunto a la administración para su urgente tramitación y una vez que se obtenga la viabilidad por parte de la alcaldía estaríamos aprobando el permiso del uso del parque Jacó y demás asuntos que le serían de competencia al Concejo ¿Les parece esa propuesta Compañeros? Entonces, los compañeros que estén de acuerdo de trasladar a la administración. Dame un segundo el compañero Freddy quiere intervenir por el orden.

El Regidor Freddy Castro Agüero manifiesta: Gracias, señor Presidente. Pero, lo de prestar el parque a quién le corresponde, al señor alcalde.

El señor Presidente el concede el uso al Licenciado Andrés Murillo – Asesor Legal del Concejo – quien manifiesta: cuando cualquier persona solicita la playa, vía pública, acera o parque le corresponde al Concejo. Cuando es la municipalidad la que va a tomar la actividad, no ocupa el permiso, pero en lo que respecta al espacio público es Concejo Municipal, porque es una decisión no solo legal, sino tiene que ver la conveniencia política, cultural, social y son lo que se llama competencias este residuales, que el máximo jerarca se ha definido en esas instancias, el Concejo Municipal.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Regidor Propietario Freddy Castro, quien manifiesta. Pues es extraño, yo siempre pienso que eso lo debe ver el señor Alcalde, aunque la ley diga eso, porque bueno, por ejemplo, un día de estos subo ahí, algo que parece sumamente importante que les den comida a los indigentes, un gran evento y estoy de acuerdo que lo hagan, perfecto. Entonces no veo a esa gente que está queriendo ayudar viniendo a pedir permiso al Concejo para ayudar, sí me entiende, entonces, pero eso es Costa Rica y el sistema obsoleto que estamos viviendo como lo dijo el gran Presidente que tenemos, don Rodrigo Chávez Robles.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Bien, entonces los compañeros y compañeras están de acuerdo en trasladar este asunto de la administración **para su urgente tramitación y una vez que se tenga la viabilidad por parte de la alcaldía, estaríamos aprobando el permiso del uso del parque Jacó y demás asuntos que le competen al Concejo Municipal.** Los compañeros que estén de acuerdo levantando la mano, 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor.

TRASLADO DEL OFICIO CDJ-011-2024, “TRES SOLICITUDES REFERENTES A CELEBRACIONES

DE LA MASCARADA TRADICIONAL Y FOMENTO DEL ESPÍRITU NAVIDEÑO, NO.45373, CONCEJO DE DISTRITO JACÓ

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo), el **Oficio CDJ-011-2024** de fecha 26 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45373), dirigido a este Concejo Municipal; suscrito por la Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria y el Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessel – Síndico Suplente, en cuanto a **“TRES SOLICITUDES REFERENTES A CELEBRACIONES DE LA MASCARADA TRADICIONAL Y FOMENTO DEL ESPÍRITU NAVIDEÑO, NO.45373, CONCEJO DE DISTRITO JACÓ”**, para su urgente tramitación y una vez que se tenga la viabilidad por parte de la alcaldía, estaríamos aprobando el permiso del uso del parque Jacó y demás asuntos que le competen al Concejo Municipal. **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

6. Oficio 15662 (DJ-1872) de fecha 03 de octubre de 2024, dirigido a este Concejo Municipal; suscrito por Priscilla Brenes Jiménez – Órgano Decisor, Melissa Andrea Vargas Barrantes – Órgano Decisor y David Oconitrillo Fonseca – Órgano Decisor, mediante el cual indica lo siguiente:

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Gracias entonces vamos a darle la palabra a la compañera Xinia. La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - procede a la lectura: oficio de la Contraloría General de la República dirigida al Concejo Municipal mediante oficio n° 12888-2023 (DJ-1465) del 25 de setiembre de 2023, esta Contraloría General comunicó la apertura del expediente administrativo n°CGR-PA-2023002253 seguido contra el funcionario ¿puedo decir nombre? funcionario municipal actualmente, ok, al respecto se informa que en dicho expediente se dictó acto final y se dispuso exonerar a todos los investigados de lo reprochado en el procedimiento administrativo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Vamos a darle la palabra por el orden al compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Leyendo eso, pues ese es un funcionario que es de este Concejo Municipal. Y la verdad que yo quisiera tomar, que se fuera sometido a

Votación un acuerdo para que se nos traslade de forma confidencial todo ese todos esos documentos, todo ese proceso. Y también quisiera que sea sometido a votación que a ese proceso y a esa información que quisiera tener confidencialmente como jefes directos de la persona indicada. Se nos adjunte si la Secretaría de este Concejo Municipal en los dos últimos meses, en los últimos 3 meses hizo alguna certificación con respecto a ese expediente. Eso le solicito al señor Presidente que sea votado, yo creo que eso no contraviene la legalidad ni la jurisdicción correspondiente para este caso.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Voy a pedir el criterio al Asesor Legal a ver si tenemos no hay ningún problema.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok bueno, perfecto este con respecto a lo que se me consultan sobres y se leen nombres o no, yo siempre he sido partidario y que mejor no se lean los nombres ya el compañero si desea que sea leído, que envíe una nota mejor de él, lo que puede que le guste aclarar el tema, efectivamente ¿verdad? Pero que haya un consentimiento mejor de la persona antes de utilizarle el nombres. Bueno, el procedimiento fue llevado a cabo por la Contraloría General de la República. El expediente no está en la municipalidad, entonces en el ámbito sería, si lo gustan tener, este cuando un vamos a ver todo es confidencial hasta el dictado final del procedimiento, el dictado final, ya entiendo se dio no sólo con este, sino con cualquier otro si yo pido un procedimiento administrativo un expediente de algo que ya concluyó el Alcalde o que concluyó el Concejo Municipal me lo deben de dar, salvo algunas excepciones, ¿verdad? que digamos, dentro del denunciante siempre se guarda la confidencialidad. Siempre se guarda confidencialidad de datos muy personales, salarios, direcciones de teléfonos. Entonces sería este solicitarle a la Contraloría de lo que cabe de las competencias de legalidad, si es posible obtenerlo y al final de cuenta va a ser la Contraloría quien decida, porque yo aquí le puedo decir sí o no, y si la Contraloría podría decir que no puede decir que sí, entonces sería como consultarle a la Contraloría si se puede tener acceso a una copia del expediente que está en firme, que básicamente sería la como la finalidad que propone el regidor de tener el expediente para leerlo y consultarle a la Contraloría si es posible tener el expediente porque no puedo decir yo por la Contraloría, si lo va o no lo va a nombrar, entonces sería en ese ámbito y que ellos lo hagan el traslado necesario si a bien lo tienen a en competencia y si se puede que trasladan que no trasladan porque hay ciertas cosas de los expedientes que, como lo como lo dije anteriormente, son de carácter confidencial y más que todo, datos personales.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Por eso sigo creyendo personalmente en la ley Jaguar en el referéndum. No es posible que un funcionario de esta Municipalidad

Pagado con recursos de los y las Garabiteños, ¿verdad? Tengamos que andar pidiendo permiso a la Contraloría de ver ¿qué fue lo que pasó? O sea, eso es inaudito, pero bueno, ese es el sistema obsoleto que estamos viviendo en este país, que amarra a las personas buenas y decentes, que vienen a un Concejo Municipal a querer hacer las cosas, que amarra muchas veces a los Alcaldes y hacer las cosas bien. ¿Por qué? Porque es un sistema obsoleto que muchas veces, muchas veces beneficia a las personas que no quieren el avance ni del país ni del Cantón ni de los pueblos, ¿verdad? Otros somos de este cantón, este funcionario municipal ha sido pagado con recursos de los y las Garabiteños y tenemos que andarle diciendo a la Contraloría que nos diga bueno pidiéndole información y que no sea pública tampoco, si está pagado con fondos públicos. El otro día lo decía el señor Alcalde, verdad, pues y no quieren seguir las líneas de la municipalidad diay pues vamos a vender empanadas, ¿verdad? No sé si dijo lo de las empanadas, pero yo sí se lo pongo entonces, pero bueno, eso es, entonces solicito tomar un acuerdo que nos, decirle a la Contraloría que nos envíe el proceso, si es que ellos quieren, si es que la sacrosanta Contraloría quiere enviarlo. Pero también quiero que se someta a votación tomar un acuerdo. Sí, en las vacaciones que estuvo ausente la señorita Secretaria, ¿verdad? Si en ese periodo se certificó algo con respecto a este proceso, entonces serían, dos acuerdos que quiero, señor Presidente, que sean sometidos a votación.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: ¿Cuál sería el primero entonces?

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Primero Solicitarle a la Contraloría que nos envíe o nos refiera el proceso que siguió contra este funcionario, porque yo no lo tengo, yo no lo he leído, yo no sé qué es lo que está pasando y como Regidor electo del pueblo, yo quiero saber qué es lo que está pasando, o sea ¿Qué fue lo que pasó, por qué fue que se acusó a un funcionario? y lo más importante ¿Por qué fue que se declaró inocente? porque es muy importante. Y lo segundo, ese sería el primero si gusta, lo somete a votación.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: A los compañeros que estén de acuerdo con la moción del compañero Freddy levantando la mano cuatro votos a favor y en firme cuatro votos a favor.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: ¿El expediente completo?

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - responde: Correcto.

De esta forma se aclara que lo que se requiere es el expediente completo del proceso (con la respectiva

Resolución final)

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Ok, bueno, yo es que me acogí al criterio del Licenciado, ahora sí, el otro.

SE APRUEBA MOCIÓN DE ORDEN DEL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO, SOLICITUD DE TODOS LOS DOCUMENTOS DEL “ACTO FINAL DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO CGR-PA-2023002253”

Por tanto, en respuesta al Oficio 15662 (DJ-1872) de fecha 03 de octubre de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, “**Asunto:** Comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2023002253”. El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO**

N° 1: APROBAR en todas sus partes moción de orden del Regidor Propietario Freddy Castro Agüero., que dice lo siguiente: Primero Solicitarle a la Contraloría que nos envíe o nos refiera el proceso que siguió contra este funcionario, porque yo no lo tengo, yo no lo he leído, yo no sé qué es lo que está pasando y como Regidor electo del pueblo, yo quiero saber qué es lo que está pasando, o sea ¿Qué fue lo que pasó, por qué fue que se acusó a un funcionario? y lo más importante ¿Por qué fue que se declaró inocente? porque es muy importante. Indica el Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, que esto por cuanto “es un funcionario que es de este Concejo Municipal”, por ello necesitamos “que se nos traslade de forma confidencial todos esos documentos, de todo ese proceso”. **Se aclara que lo que se requiere es el expediente completo del proceso (con la respectiva resolución final).** **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y un voto en contra** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), quien manifiesta: “yo es que me acogí al criterio del Licenciado”

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: La segunda moción es si en el periodo de vacaciones de la Secretaria Xinia Espinoza Morales, sí, verdad, estoy bien, sí, si en ese periodo de vacaciones salió alguna certificación sobre el tema aquí tratado.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces, los compañeros que estén de acuerdo con la moción del compañero Freddy levantando la mano cuatro votos a favor y en firme cuatro votos a favor, y yo justifico mi voto en contra por el criterio del licenciado; perfecto entonces proseguimos compañera.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - consulta: ¿Que lo certifique la contra es?

O Yo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Por favor eh le voy a dar el micrófono.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, ya lo tengo aquí. Ábramelo mejor, no, vamos a ver lo de la certificación del Concejo, en el periodo que vos no estuviste es nada más ese documento osea este Concejo que usted nos certifique si en el periodo que usted estuvo de vacaciones salió alguna certificación con respecto a ese proceso. Sí, no traerlo aquí nada más. Gracias. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y un voto en contra** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), quien manifiesta: “yo es que me acogí al criterio del Licenciado”.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, entonces compañeros, pero también con el documento de la Contraloría nos damos por enterados también, o sea, para nos damos por enterados, ok entonces seguimos compañeros; Xinia, proseguimos con el S.G.406.

7. Oficio PEFS-AIMG-227-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Licdo. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, mediante el cual indica lo siguiente:

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - indica que es un oficio dirigido al Concejo Municipal de Garabito , es un criterio de Auditoría relacionado con informe de ejecución semestral del CCDRG; es bastante extenso, no sé si lo hay que leerlo. ¿Ya lo leyeron? Leo las conclusiones, ustedes me dicen.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bueno, a mí me parece que es importante leerlo, pero no sé si ustedes quieren, no sé, compañero.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Muchas, muchas gracias. Ese documento fue el que mandó el Auditor. Vamos a resumirlo así, si alguien si alguien me dice lo contrario pues soy un hombre de democracia y patriótico. Y pues aceptaría si estoy equivocado. Generalmente, siempre cuando estoy equivocado, no tengo ninguna, o sea ningún, pero en reconocer que me equivoqué ese documento lo leí 1,2,3,4,5 veces. Ese documento se lo resumo así y voy a hacer propias las palabras de una gran dama que fue presidenta municipal de este Concejo al principio tuvimos muchas diferencias,

Después terminamos siendo grandes amigos y la admiro mucho que se llama Damaris Arriola Coles una vez la lo respeto mucho porque una vez la verdad, este Concejo Municipal defendieron mi honrabilidad ella, Don Reinier Obando y Don Orlando Chinchilla Piedra. ¿De que dos compañeros querían mandarme a la Fiscalía? Y ellos me defendieron y eso nunca se olvida. Doña Damaris decía cuando recibía los informes de otro Auditor que había aquí Mario Ríos Abarca, decía Doña Damaris que cuando venían esos informes que eran platos de babas. Y este informe es un plato de babas. Digo, digo supuestamente porque me di a la tarea de informarme y lástima, no, no tengo la documentación, pero un día la presentaré. Y en y en pocas sesiones, la municipalidad de Puntarenas tiene en el departamento de Auditoría 5 personas. Y maneja 11000, 12000, 14000 millones cuidado y si no más, la municipalidad de Orotina con un presupuesto supuestamente de 4000 millones tiene un Auditor, tres o dos o algo así. ¿Qué? Pues Parrita tiene dos, nosotros aquí en algún momento el Auditor ha querido tener 16 personas, un departamento de 16 personas. No me consta, pero el Concejo anterior creo, le había aprobado un inmueble de 16, perdón, de 116 m2, no sé una cosa...ciento ok con cocina, cierto o no con cocina, con baños y todo el asunto. Y nuestro Auditor manda ese documento pueden leerlo nosotros somos los jefes de él nosotros, en 4 años serán otros eso es normal y nos manda si usted lee el final. Bueno, sí, si Xinia quiere leer todo para mí, ya como le digo, ya lo leí 5 veces, lean el final. No nos dice absolutamente nada, absolutamente nada. O sea, ni siquiera nos dice si sí o no, entonces yo creo que es como una tomadura de pelo. Señores Garabiteños nosotros al Auditor se le pagan millones de colones 2 millones 900, me dice Doña Yanine. O sea, cómo va a ser posible que nosotros tengamos que recibir ese documento, o sea, yo lo que quiero es respeto. Yo lo que quiero es respeto. Y créame, Don Julio César se lo dije una vez intelectualmente usted no me ofende ni crea que le envidio nada, pero si usted tiene, si usted tiene un poco de dignidad y cariño para este pueblo, invierta un poquito más de tiempo en los informes que manda en lo que es este Concejo le pide por favor. O sea, usted no puede seguir con esa charanga de mandarnos sus informes que son, mira todo me lo sé porque empieza que desde el año 2007 y toda una perorada.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Compañero Freddy se le venció el tiempo, no sé si alguien le pueda dar la palabra.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Me regala 5 minutos, 5 son 10 usted 5 son 15, 15, 20, 25, 30 minutos tengo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: No hay ningún problema vamos a darle.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: 50 minutos tengo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Yo lo que cumplo es con el reglamento.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Perfecto, me parece, señor Presidente.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces tiene los 5 minutos de la compañera Yanini.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: 5 no, 5,10,15,20,25,30. Tengo 30, pero no, no los voy a usar, no los voy a usar, lo que digo es que, señores, a todos nos cuesta, y déjenme decirle a todos nos cuesta, yo aquí en esta municipalidad reconozco el trabajo de muchísima gente, he tenido problemas, he tenido diferencias y las seguimos teniendo. Pero honor a quien honor merece esta muchacha Xinia viene a ganarse el salario, Xinia no viene a trabajar, mentira que viene a trabajar, viene a ganarse el salario y eso lo hace perfectamente y eso es lo que uno quiere, uno quiere que un funcionario venga a la Muni no a ganarse el salario es a trabajar. Ok entonces, por ejemplo, señores, si algún miembro de este Concejo me puede decir, Mire Freddy, usted está equivocado, pero lean ese informe. A mí lo que me da, o sea, ya no sé si es tragedia o comedia esto del Auditor ya ya no, ya no sé, nosotros humildemente, como Concejo Municipal y supuestamente dice este código aquí que nosotros somos los jefes de él. Por ejemplo, los jefes de él. ¿Qué le cuesta decir en ese informe? Mire, señores, este informe está bien redactado por esto y esto cumple o mira, no cumple por esto y esto, pero al final nos dice, ustedes me pidieron, ahí les mando eso. Es un irrespeto y yo quisiera hoy 7 de octubre, quisiera que en esa correspondencia viniera el informe que le pedimos de si él marca o no marca. Yo quisiera, yo quisiera escuchar que Xinia en algún momento lea. Porque si no también tengo una moción para presentar si no viene ese documento. Pero digamos ahora Don Julio César, se puede aducir persecución mía, no, yo no persigo, créame que yo no tengo tiempo para andar persiguiendo al caballero. Lo que quiero es que venga a trabajar y a ganarse el salario. Eso es lo que yo quiero, es lo único que yo deseo, pero digamos uno se pone a ver que hay cosas que ya las hemos sabido de que han pasado y pues nadie ha hecho nada de la Auditoría. Y escuchando ese documento es triste saber, es triste saber que esta municipalidad tiene un Auditor. Y yo creo que le falta el respeto a los regidores, no, nosotros somos simples depositarios de bueno, ni tan simples del pueblo es al pueblo el que le falta el respeto con ese tipo de informes y nosotros yo hablo del Auditor porque es, dice este código el Secretario o la Secretaria, el Auditor o la Auditora del Concejo

Municipal. Yo nunca he hablado aquí de Don Julio Corrales, que por cierto felicidades por el trabajo que hace, lo admiro mucho como persona, como ser humano y como trabajador. Ni nunca me he metido con ninguna, nunca estuve 10 años aquí nunca me metí con ningún empleado de los que están bajo la tutoría de los Alcaldes, nunca y en este momento me he metido créame que recibo llamadas a diario de funcionarios municipales y les digo, ustedes tienen un jefe. Y el jefe es señor Alcalde municipal, yo no me voy a meter, ni les voy a decir, ni voy a andar en chismes, ni voy a andarles diciendo, yo puedo tener mis diferencias con el trabajo que hacen o no, pero eso ya le corresponde a él. Para eso él fue electo, pero el Concejo Municipal es la Secretaria y es él Auditor y digamos que el Asesor Legal más sin embargo, el Asesor Legal está bajo la tutoría de la alcaldía. Y Andrés, que me desmienta si yo lo he llamado o lo he mandado un mensaje para decirle, Andrés, esto o el otro nunca ni nunca le he dicho, haga esto, por qué el que le puede decir a ese señor Alcalde que lo puede poner a marcar es el señor Alcalde, no soy yo. Entonces con respecto a ese informe, pues si quiere lo leen, no hay problema. Yo lo escucho otra vez, ¿verdad? Pero yo ya lo leí. Un ejemplo, yo estoy hablando de mi persona, pero es importante que lo lea, pero si ustedes ven el final, vuelvo y repito, no sé si es tragedia o comedia. Gracias, me sobraron como 20 minutos.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien tiene la palabra, señor Alcalde, por favor, tratemos de no aplaudir aquí, esa es una zona, es un esto, es algo así como la Asamblea Legislativa. Hay que respetar por favor para no tener que llamarle al orden este, por favor, llamo al orden, por favor, ya le dije a él al señor que no puede intervenir aplaudiendo. Punto, ya está claro, señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Este bueno, a mí realmente este me preocupa mucho no tener la Auditoría que deberíamos tener en la municipalidad. Y me preocupa aún más ver este informe. ¿Qué dice que? Sólo puede auditar el 2.88% del 100% ¿cuántos casos tiene la Auditoría? Si tuviera 100, significa que solo puede estar trabajando en dos casos, ¿tan poca capacidad hay? Porque realmente tenemos que saber ¿cuántos casos tiene él a cargo?, porque son 50 estaríamos hablando que solo puede auditar 1, con 3 personas y si son 30 estaríamos hablando de que ni siquiera tiene la capacidad para auditar 1. Claramente eso me deja muy preocupado porque la administración se compone de un todo ¿verdad? y la Auditoría es básica para una mejor administración. Tengo quien me podría prevenir de un error, tengo quien podría intervenir para que la administración no sea corrupta. Para que los 200 funcionarios que tengamos acá que tenemos aquí trabajando, cumplan con sus funciones. ¿Verdad?, pero es que cuando el Auditor fue nombrado sin funciones es complicado creer que no quiere hacer las cosas,

¿verdad? Y aún si me voy un poquito más atrás, antes de que fuera nombrado el Auditor, era el asistente del Auditor, ¿Verdad? y cuando se hace el concurso interno para que para elegir el Auditor había otra persona acá que tenía las calidades para entrar en la Auditoría y resulta que la administración de ese momento eligió darle el puesto al ayudante del Auditor, ¿verdad? un Auditor que no tiene experiencia fuera de esta Auditoría, no más como ayudante del Auditor. Entonces sí quedo muy preocupado el estar sin esta pieza, aunque cualquier otro Alcalde estaría contento de no tener Auditoría. Yo estoy deseando que exista una Auditorías porque la municipalidad no está bien. La administración la dejaron totalmente destrozada. Hay mucho que resolver, verdad, por ejemplo, hace unos meses recién llegué acá la Auditoría hizo una reunión con nosotros en la reunión quedó clarísimo, incluso podría mostrarles un cartel que voy a publicar ahora más tarde, en donde la Auditoría dice, donde la Contraloría dice que nosotros tenemos un superávit cercano a los 6000 millones y después este año la administración anterior no logró ejecutar alrededor de 1000 millones, entonces ya tenemos un superávit cercano a los 7000 millones. Y me tomo con sorpresa que ahora me dicen que no, que hay un error, que eso no es así mira, entonces claramente queda uno, así como ¿whats? ¿qué pasó aquí? Y lo que dijo la Contraloría, lo que dijo incluso en Auditoría de los estados financieros, que también se me presentó cuando llegué a ese puesto dicen que hay un error, claramente no les creo, ¿verdad? Pero con una Auditoría podríamos auditar esa situación y no deberíamos de estar contratando Auditorías externas como creo que nos va a corresponder porque sin una Auditoría externa no tendríamos una radiografía perfecta de lo que está pasando en la municipalidad y con esto les termino de cerrar, si ustedes pensaron que 70000000 para contratar una Auditoría externa era mucha plata, pues si en esas cuentas municipales faltan más de 2500000000, ¿usted cree que sea mala idea invertir 70000000? Estamos hablando de mucho dinero de una institución que no se ha auditado como mínimo en los últimos 20 años. Realmente es necesario tener una Auditoría externa para conocer bien qué es lo que hay en esas cajitas negras que hace tiempo se están ahí desde que llegamos, incluso esas cajas negras están estuvieron ahí los 4 años que yo estuve como regidor acá, o sea que desde los 4 años para acá el señor Auditor no pasa del 2.8. Es muy grave. Es muy grave que tengamos una Auditoría endeble y ya tengo que decirlo, sin ni siquiera el conocimiento para llevar un departamento tan importante, una municipalidad como es la Auditoría interna municipal. Entonces sí creo que este cuerpo colegiado tiene que tomar el liderazgo en contra de la Auditoría, pero sin pensarlo, sin retrasarlo, porque hay muchas anomalías, incluso yo revisaría cómo fue contratado, por qué contrataron al ayudante y no a la persona que era funcionario municipal de esta muni que, si tenía la idoneidad para hacerse de ese puesto.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Señor Alcalde perdón.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Así que cuando veo, yo entiendo que el Alcalde no debería tener tiempo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Se le venció el tiempo, tiene la palabra Don Freddy y ya casi le damos, pues todo el mundo le está dando la palabra, pero ya casi se la damos.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, puedo usar los últimos 25 minutos que me quedaron. No ahora. Ahora sí que es peor que como al principio que al principio. Cuando el señor Alcalde dice y entonces si no le entiendo mal 2500000000 no están, bueno, eso es lo que yo le digo, pueblo de Garabito, ¿verdad? Aquí vamos a empezar aquí vamos a empezar a hacer valer lo que el pueblo escogió el cuatro de febrero porque en algún momento lo dije y a eso vine a defender a Garabito y no me va a temblar defender a Garabito, porque yo creo que sí, no había quien lo defendiera porque ahora está peor que al principio de esta de esta intervención, ahora resulta que 2500000000 no están entonces sí lo vemos así, está como para sentarnos a llorar en el guacal, ¿verdad? Pero bueno, no lo vamos a hacer, no lo vamos a hacer y lo que vamos a hacer es valer la autoridad que el pueblo nos dio, porque el pueblo es primero y siempre va a ser primero y aquí estamos por el pueblo y tampoco venimos a creernos mucho. Nosotros somos el pueblo y un día hemos sido el pueblo, un día volveremos a ser el pueblo y que es lo que ha pasado, créame que el día que tengas que volver a salir de esta municipalidad puede estar muy cercano porque muchas veces el pueblo como pueblo no actuamos. Dejamos que unos cuantos se repartan los bienes municipales y las cosas municipales como si fueran bienes de difunto. Eso no puede volver a pasar en este cantón creo que seríamos pendejos los Garabiteños si permitimos que vuelva a pasar.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Freddy perdón se le vencieron los tres minutos, tiene la palabra el señor Alcalde por cinco minutos más que le cede Don Ronald, cinco minutos más no sé.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok, sí, bueno, una vez más yo de verdad que Don Néstor me parece que tiene que revisar, pero al Alcalde no se le mide el tiempo yo soy el único representante de la administración y si es contrario a lo que digo, por favor presénteme en qué se está escudando, porque lo tengo clarísimo que no me tiene que limitar la palabra. Entonces sí, regidores, solo quería decirles que de verdad estoy.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Perdón, solo para decirle, señor Alcalde, que eso es perdón. Eso es en el informe del Alcalde, no en este asunto ya para que lo sepas hay que leerse el Reglamento, pero bueno, ahora.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Don Néstor de verdad que para caer mal no se esfuerza mucho usted, yo soy algo serio, o sea, estoy hablando de un posible robo de esta municipalidad de 2500000000 y usted me quita la palabra porque estoy hablando de su Auditor.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Yo lo llamo al orden, señor de Alcalde, yo estoy aplicando el Reglamento se llama el orden porque estoy aplicando el reglamento. Yo le pido que por favor me respete eso está bien, por favor, bien, entonces. Sí, con mucho gusto, siempre y cuando haya respeto.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El primero que tiene que respetar es usted al no estarse metiendo en la conversación. Es sencillo entenderlo, señor, usted es profesional. Entonces sí, realmente es bastante grave lo que sucede a mí me sorprendía que hubiera un superávit tan amplio y que como no se invierta el superávit con tantas faltas en el Cantón. Verdad, pero claro donde hay una buchaca grande se nota menos. Verdad si fuéramos muy tallados es complicado que falte. Pero bueno, ahorita estamos trabajando, al miércoles les voy a presentar un informe que unas certificaciones que pedí a el departamento financiero y a partir de ahí pues vamos a meterle más uña al asunto, porque si realmente es bastante preocupante. Y hablando de lo que estábamos discutiendo, me preocupa que eso suceda y que la Auditoría ande detrás nuestro, imagínate que ahora el último documento que presentaron fue para ver si los permisos de Jacó Walk fueron legales y asunto de lo más fuerte que desarrollé en la parte privada la desarrollé en el 2016 a la fecha usualmente tenía entre 2 y 6 funcionarios municipales dentro de mis proyectos revisándolos e inspeccionando eso no es importante; ¿2500000000 que faltan? Y una Auditoría que no hace más que el 2% de su trabajo creo que una de las preguntas que le debe este Concejo a la Auditoría es, ¿cuántos casos tiene? para saber ¿cuánto es ese 2%? Porque realmente esto es vergonzoso que un Concejo Municipal ni siquiera puede administrar un solo funcionario, un solo funcionario. ¿Verdad? Y más aún se burla constantemente, se burla constantemente, pero revisemos la contratación y ¿por qué hoy el ayudante del Auditor anterior hoy es el Auditor? Porque creo que posiblemente ahí vayamos encontrando el por qué no se hace más que el 2% de esa Auditoría.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra Don Thomas

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Gracias, muy amable este no

Entiendo y tal vez alguien puede explicarme el licenciado ¿cuál es el procedimiento para rectificar esta situación?, ¿cómo podemos cambiarla o contratar un Auditor externo?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra el compañero Reinier.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, muchas gracias, bueno, a ver cómo puedo aclarar mis pensamientos con esta situación vamos a ver el hay varias cosas, lo que me preocupa muchísimo es que de un momento a otro se perdieron 2500000000 cuando aquí este hablamos y que hablamos de 4000, 5000, de hecho, con algunos funcionarios municipales de la de la inclusive de la parte contable, hay 4000 o 5000 millones de superávit. ¿Ahora se perdieron? No, eso no se pierde porque así, eso es una de dos ¿o hay alguien que está cometiendo un error o alguien lo robó? Así de y yo sé que ustedes le tiran al Auditor, pero al Auditor está bien, es responsable y tiene que averiguar eso, pero eso no es el que mueve la plata, si fuera el caso y el que mueve la plata. Pero que tiene que ver por yo sí tengo acceso a mis a unas cuentas, yo soy el que tengo que dar la cuenta y tengo que decir ¿dónde está el dinero?, porque yo soy el responsable. Aquí el Alcalde parece que dar cuentas porque él es el responsable ahora y va a tener que hacer una investigación con el Auditor, con quien sea, pero sí tiene que explicar ¿dónde está ese dinero?, si es que estuvo en algún momento. Puede ser que no estuviera nunca. Pero aquí se vendió expectativas o se vendieron, se vendió humo, por decirlo de alguna forma, cosa que no es así. Entonces es importante eso ahora el tema del Auditor en realidad ya yo no puedo opinar en algunas de esas sesiones donde le pidieron la información a un Auditor yo no estuve y en realidad no, no tengo claro de eso. Creo que él debe una debe también una explicación a este Concejo y a mucha gente tiene que entregar las cosas claras, como tiene que ser, y al tema del Auditor, como dice Don Tomás para cesar un Auditor tiene que ser por medio de la Contraloría, debe haber una denuncia entre la Contraloría y la Contraloría, debe ser toda una investigación, pero el tema lejos de eso me preocupa más de 2500000000, eso sí me preocupa. Y eso sí hay que ver cómo está el asunto, porque de verdad creo que ese Concejo debería tomar un acuerdo lo antes posible para ver ¿dónde está ese dinero?, si es que estuvo en algún momento. Muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Gracias, compañero Reinier, el Licenciado tiene la palabra.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Bueno, solo sobre lo que me pidió Thomas sobre ¿cómo remover o no a un Auditor?, y lo voy a hablar como como cualquier otro funcionario

Público, ¿verdad que? Tiene que haber un una imputación a la persona con las pruebas contundentes, un debido proceso y que por medio de acto final del procedimiento se determine que ha incurrido en alguna falta grave o un dolo en actuar. Depende lo que se le esté acusando, tener pruebas contundentes, esto para cualquier servidor público, incluso si me voy al Auditor, el Auditor tiene que con respecto comparto la tesis que indica el regidor Reinier de que tiene que pasar visto bueno la Contraloría para hacer este te digo cualquier Auditor, yo lo voy a hablar en general porque no voy a hablar de un compañero en específico, porque como que están hablando aquí, cómo se despide un ingeniero, un abogado, o sea, para despedir a cualquier funcionario público o este bueno, no le voy a hablar como para abrir un proceso disciplinario contra algún funcionario público, incluso me pongo yo también de ejemplo. Tienen que hacer un procedimiento administrativo que es una especie en términos sencillos como una especie de juicio, pero a lo interno administrativo donde usted puede traer, prueba, abogados de audiencia, hay acusaciones y estas conclusiones y ahí se determina quién acude, como como juez, que va a ser el órgano decisor. Si.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Don Thomas

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Para que termine.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Para el Concejo, nada más procesa a dos personas el Auditor y el Secretario del Concejo Municipal, independientemente quien sea, pero por puestos los nombra y los remueve, pero así dice el artículo, por justa causa, digamos, no es que se le va a hacer un procedimiento, digamos posible, a un secretario a la o a un Auditor solo porque te cae mal y, así por estilo. Este tiene que haber prueba suficiente. Y luego la persona puede ir a hacer las apelaciones correspondientes al juzgado laboral. Y así serían cualquier proceso igual para todos, solo que el del Auditor tiene una excepcionalidad de que tiene que pasar también el filtro de la Contraloría General de la República para hacer este removido.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Gracias licenciado, tiene la palabra Don Ronald y después Thomas otra vez.

El Sr. Ronald Sandí Cambrero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, gracias, buenas noches Presidente. Gracias compañeros de verdad, como los compañeros acá me preocupa dónde están esos 2500 no es un menudo, ¿verdad? No es un menudo. ¿Si fuera una empresa privada, ya hubieran ya hubieran aparecido de una forma u otra en una en una empresa privada no pasa eso ya? Y de verdad aquí no es un menudo, como digo, es plata de los del pueblo, plata de los impuestos que pagan todos los

Garabiteños todos los meses en este cantón para desarrollar en proyectos. A mí me gustaría de verdad y pedirle al señor Alcalde que por favor se ponga detrás de esos 2500000000 y que se den con las personas que tienen que darse, si es que de verdad faltan, como dijo el compañero Reinier, puede ser que fue una mala información. Ya también fue que no, no, no estaban en las arcas del de la municipalidad entonces. ¿Y si estaban? O sea, por favor, pongamos detrás de eso, muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Gracias, compañero Ronald, Don Thomas usted iba a hablar más o no. No que, sí que le estoy dando la, no está bien, Don Francisco, ah ok, ahí está.

El Sr. Jairo Andrés Sancho Leiva – Regidor Suplente, - manifiesta: Buenas noches, todos compañeros. Bueno, creo que tenemos una herramienta en las manos muy pronto a apoyar que es la Auditoría externa, porque a vista están las evidencias, verdad que no podemos seguirle dando más vueltas a ese arroz de turno, ese es todos esos temas de la Auditoría y pedirle principalmente a los compañeros regidores propietarios que lo veamos como una de las máximas prioridades en el nuevo presupuesto extraordinario para apoyar la Auditoría externa, que definitivamente si vemos el completo de lo que maneja económicamente esta municipalidad. Es un 0,00%, creo para esclarecer un montón de cosas. Y creo que, de una manera bueno, más rápida, más expedita y que no, tampoco se vea como ataques personales o rencillas o porque a veces, lamentablemente, se presta un poco el juego, ¿verdad? Para victimizarse entonces yo creo que es muy sencillo. Se contrata a los profesionales que corresponden y además la ventaja de la empresa privada que se puede pedir resultados y se puede pedir celeridad, ¿verdad? Entonces tengámoslo presente todos aquí a la hora de apoyar esa Auditoría externa, creo yo gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra Yanini por 3 minutos.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Buenas noches, se ha hablado ya desde que entramos aquí de 200000000 que de unos carnavales que nunca dijo el señor Auditor ¿dónde está? Se le ha pedido en varias ocasiones por parte de este Concejo al señor Auditor que dé informes de lo pendiente. Se le dio una sesión extraordinaria al señor Auditor y lo que vino fue a exponer el universo auditable que no da de los ítems, que tiene que auditar y no le alcanza el tiempo. Cada vez que trae un informe dice que no tiene suficiente personal. O sea, yo creo que él mismo está diciendo que no puede hacer su trabajo en varias ocasiones ya este señor Alcalde ha dicho que se necesita una Auditoría externa. Yo creo que con esta sorpresa de hoy 2500000000 millones que están o se los robaron o que nunca

Estuvieron, que no están en este momento. Creo que es una urgencia que van a gritar todos los Garabiteños existen o no existen y quién los tiene, dónde está o el culpable que responda ante las autoridades correspondientes. Creo que señores regidores propietarios, es indispensable que tomen un acuerdo, una decisión para poder darle una respuesta pronta a los Garabiteños, para no solo sacar esas cajas negras que están ahí, sino porque necesitamos que la administración de respuesta y así como dijeron, es responsabilidad del señor Alcalde decirnos dónde están esos 2500000000, si existieron o no existieron porque necesitamos muchos puentes, muchos caminos. Y eso hubiera sido de mucha ayuda si existiera, si nunca existieron a mejorar la recaudación, a sacar a la gente que no está haciendo bien su trabajo. ¿En manos de quién? Del señor Auditor que tiene que prevenir fiscalizar a cada uno de los funcionarios de esta municipalidad que son pagados por cada uno de los Garabiteños, así que señores regidores propietarios, ojalá este podamos darle alguna solución a esta situación urgente poder este autorizarle al señor Alcalde la mejor opción al menor costo, como dice don Reinier Obando. Que le sí le parece muy caro buscar una buena oferta, una buena empresa que pueda darnos una respuesta a todos y sobre todo a la gente que nos tiene aquí sentados y que también nos pagan las dietas, ¿verdad? Es ese es un compromiso realmente, aunque sean poquitos coloncitos, como dice Don Tomás, que recibimos o no recibimos o los gastamos, pues alguien se gastó la plata de todos.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Se le venció el tiempo.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Y creo que es responsabilidad de nosotros dar una respuesta rápida.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra Don Reinier y luego Freddy.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Voy a voy a referirme a dos cosas, una a los 2500 porque todavía no me baja el colerón y la otra es a la Auditoría. Los 2500000000 perdóname que le diga, pero aquí todos han son responsables. Por qué de que comenzó la administración, que estábamos hablando de 4000 y resto millones y ahora me dicen que faltan 2500, perdone, pero hasta los que están ahorita aquí en la administración yo diría son sospechosos, así es que así es que cada uno que se le que aguante el vela. La otra cosa es el tema de la Auditoría. Vamos a ver, yo le voy a explicar la Auditoría externa, yo no es que no esté de acuerdo, por supuesto que sí, pero la Auditoría externa lo que hace es, yo le voy a explicar cómo términos médicos, la Auditoría externa hace un diagnóstico, hace un diagnóstico a la municipalidad. Audita todas las, los departamentos, toma los hallazgos y le dice a la

Administración que está mal es como cuando se va y hace un precisamente un examen médico, le dice al doctor, el doctor lo revisa. Usted le dice, mire, usted tiene este ese problema y usted lo puede solucionar con esto, haciendo dieta, haciendo ejercicio. Igual Auditoría externa viene y hace eso, pero la Auditoría externa bien hace eso y se, es decir, no está, no, no, que no se quede aquí para aplicar esas esas medidas, las medidas las tiene que aplicar la administración y la administración tiene que echar. Entonces para mí es importante también que un departamento, llámese cualquiera Auditor uno o dos, le dé seguimiento a las cosas que nosotros necesitamos para que esas cosas precisamente no sucedan. Para que las cosas aquí se vean, que el desarrollo también está concuerda con los ingresos que nosotros tenemos. Que el desarrollo concuerda con las cosas que nosotros hacemos, los puentes, las carreteras. Pero eso es importante que tener conciencia de eso. El tema aquí no es si es caro, no es o es barata. A mí eso lo ideal es que sea un poco más cómoda y que sea un buena, pero si hay que gastarlo se gastan, pero el tema es que le demos seguimiento a las cosas. Aquí este no es porque hace la Auditoría, hace la Auditoría y ya gastamos la plata y no tomamos las medidas que tengamos que entonces yo lo he venido diciendo aquí, en este Concejo hay que tomar medidas, hay que tomar medidas en los ingresos hay que tomar. Pero yo la verdad es que como no soy parte de la administración ya nada más vengo y digo, tengo el derecho al berreo, pero no puedo hacer nada más que eso. Así es que a eso le queda al Alcalde ahí para investigar eso y que no y para que se haga lo que tenga que hacerse.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Perdón, Don Freddy, le voy a dar mi tiempo porque ya a usted se le había vencido el tiempo.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Está bien se lo agradezco mucho, es más, lo voy a llevar a casar si no se ha casado. Le voy a decir algo, yo creo que aquí pudiéramos pasar toda la noche hablando. Yo creo que ha sido muy doloroso lo que le han hecho a esta municipalidad y no solo la municipalidad al pueblo de Garabito. Hoy en día vaya y le preguntan, y a muchos de los que estamos aquí, la situación económica este cantón hoy en día es súper complicada todos los negocios, todos los que estamos con un trabajito, hemos visto la disminución de gente viniendo, estamos en una situación complicadísima. Aquí hay empresarios que tienen que hacer de tripas chorizo, como dicen, para poder pagar a los empleados para poder mantener esas planillas gente valiente que tiene sus negocios y están pasando situaciones complicadísimas. ¿Y qué es lo que esperan? Lo que esperan de la municipalidad es que los rubros que ellos pagan por sus patentes sean bien invertidos, bien invertidos, para que venga la gente, para que haya atracción de turismo, para que nos visiten y hemos tenido en los últimos años un

Oscurantismo, la palabra en este mes de Halloween y yo creo que si no nos ponemos vivos o algunos no se ponen vivos, como dicen allá en México, se los va a chupar la bruja. Así de fácil. Y no puede ser posible que nosotros a todos esos empresarios, a toda la gente de a pie que paga sus impuestos, tengamos que salir a decirle, hay números que no dan. Hay cosas que no funcionan. Hay empleados que lástima que tiene que pagar el pueblo eso por Dios Santo, si les toca hacer grandes sacrificios a todos nos tocan hacer grandes sacrificios para venir a pagar o por lo menos venir a abonar, pero que debemos. Nos cuesta, digamos, hay funcionarios que les vale y no digo la otra palabra, pero les vale, y no es así, no puede ser así. Sí, o sea, es doloroso o algo y repito no sé si es traer o comedia esto, pero bueno, me gustaría con todo respeto, ya que ha sido un tema muy rico en conversación y muy importante para el pueblo de Garabito, que por lo menos se lea la finalización de ese documento para seguir, porque si no vamos a hacerlas de muchos empleados, ¿verdad? Vamos a extender y vamos a patear la bola hacia adelante. Y no vamos a llegar donde tenemos que llegar en beneficio del pueblo en beneficio de los patentados en beneficio de las personas humildes unos que necesitan gente para sus negocios para poder pagar a sus empleados y otros que están esperando que este Concejo, que esta municipalidad logremos darle solución de vivienda, de muchas cosas, de carreteras. Ahí hay una carretera que ahora la vamos a ver. Yo no sé, yo creo que tiene 1 cm de grueso, o sea, eso es algo que hay que investigar y yo quiero investigarlo. ¿Cuánto costó la carretera? No creo que llegue a 2 cm. Ah, bueno, pero el Presidente, el que el que domina este debate y pues sí, le sugiero que veamos por lo menos la finalización de del informe, señor Auditor, y sigamos con lo que viene, ¿verdad?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, compañera, que si usted gusta leemos las conclusiones entonces.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - procede a la lectura: Ok el oficio está dirigido al Concejo y voy a leer el inicio para saber de qué es verdad la Auditoría de la municipalidad de Garabito en atención al oficio SG. 406 2024, mediante el cual se traslada un acuerdo del Concejo Municipal en adelante Concejo de la municipalidad de la sesión ordinaria cero 29 artículo tercero punto número 13, celebrada el 9 de septiembre de 2024, donde solicitan a este despacho presentar un criterio sobre si el informe de ejecución presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Garavito en adelante comité. Cumple con los requisitos de ley al respecto de ese despacho fiscalizador, de conformidad con el proyecto número cuatro del plan anual de trabajo 2024, indica lo siguiente, el punto número 1 es sobre las limitantes, las limitaciones que tuvo el Auditor para para llevar a cabo el informe, falta de personal.

Y las conclusiones. Vamos a ver. “**CONCLUSIONES 5.1.** Que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, poseen dos características específicas, en primer término, se encuentran adscritos a cada Municipalidad y, en segundo lugar, tienen personalidad jurídica instrumental. **5.2.** Que el máximo jerarca de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación es la Junta Directiva, integrada por 5 miembros nombrados por períodos de dos años, con opción de ser reelectos. Ese órgano colegiado tiene la responsabilidad de administrar, direccionar, y ejecutar los programas deportivos y recreativos, y de velar por el correcto uso de los fondos asignados para su funcionamiento. **5.3.** Que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Garabito deberá entregar trimestralmente a la Municipalidad de Garabito, un informe económico y de labores según el artículo N° 15 inciso 20 del Reglamento Autónomo de Organización del CCDRG. **5.4.** Que el CCDRG, en la primera semana de julio de cada año, deben someter a conocimiento sus programas anuales de actividades, obras e inversión, así lo establece el artículo 181 del Código Municipal. **5.5.** Que el CCDRG debe presentar sus presupuestos ordinarios y extraordinarios, modificaciones presupuestarias, informes de ejecución presupuestaria, informes de evaluación física y financiera ante la Contraloría General de la Republica. **5.6.** Que el CCDRG, como órgano que administra fondos públicos deben aplicar las NTPP, durante todas las fases del proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación), la única diferencia que se mantiene en la fase de ejecución es la plasmada en la NTPP 4.3.14. **5.7.** Que a la fecha el CCDRG ha incluido en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos de la CGR los siguientes documentos presupuestarios: el Presupuesto Inicial 2024, Presupuesto Extraordinario 01-2024, dos Modificaciones Presupuestarias, Informe de Ejecución I semestre y la Evaluación y Ejecución Semestral **(adjuntos)**-2024. **5.8.** Que el informe de ejecución al primer semestre de 2024 del CCDRG fue incluido el 23 de julio de 2024 y remitido mediante oficio CCDRG-016-24-A-V. **5.9.** Que la Evaluación y Ejecución semestral **(adjuntos)**-2024, del CCDRG fue incluida con fecha 24 y 30 de julio de 2024, misma que incluye otro oficio de remisión CCDRG-104 -24-JD. **5.10.** Que la información contenida en el informe de ejecución del presupuesto al I semestres de 2024 del CCDRG es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados de dicho ente, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas vigentes. Dado que este criterio está basado en la verificación del tipo de documento y la entrega y registro del mismo donde corresponde. Por todo lo anteriormente estudiado y concluido, esta Auditoría Interna da por atendido el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°029, Artículo III: Asuntos de Trámite Urgente,

punto N°13), celebrada el 09 de setiembre de 2024, notificado a este despacho mediante el oficio S.G.406-2024.”- Continuo con el otro punto. ¿Puedo continuar con el otro punto número 8? ¿Qué pasó?.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Es que perdón es bueno, nos damos por **ENTERADOS** con el documento, ¿verdad? Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: ¿Qué pasó Xinia?, usted dice que ¿qué pasó?, que se desmayó. No, lo que me refería a ese documento ahí está. Y por ahí pudiera decir que para no hablar mucho. Diay el último que quede, que salga y apaga la luz, ¿verdad? No hay nada más que hacer.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Entonces proseguimos con el punto número 8. Perdón Reinier.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Si yo siquiera quiero referirme un poco al documento, porque ya sabiendo ya de qué se trataba, porque no sabíamos, por lo menos yo no, no lo pude leer. Me suena algo interesante ahí lo que dice el Auditor es que los presupuestos del Comité de Deportes es el jerarca de la, es decir, la Junta Directiva del Comité de Deportes, es decir, el Concejo no tiene nada que ver eso es lo que dice él, me suena interesante. Yo no sé si eso es correcto, ¿verdad? Porque según lo que él dice, aquí en los presupuestos del comité no tienen que venir a aprobación, solo tienen que venir a un informe, un informe periódico, que él ya está establecido en el código municipal cada cuánto es, pero sí es importante eso lástima que no está aquí, yo no sé si el licenciado lo podría ampliar, pero lo que yo entendí es eso.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Tiene la palabra el licenciado para aclararnos.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok bueno, soy del criterio que por artículo 13 todo tiene que venir a ser aprobado en el presupuesto ordinario. Bueno, entonces habría que analizar ese tema de fondo, ¿cuáles bases jurídicos utilizó para esa conclusión? Pero yo hasta ahora lo estoy leyendo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Sí, bueno, hasta donde yo entiendo le corresponde al Concejo aprobar el 3% del presupuesto. Ellos en la primer semana de julio entregan a este Concejo el plan de gastos, lo que se gastó, ¿verdad? Y también entregan el plan de trabajo que se va a hacer en el año siguiente.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Eso es lo que yo entiendo, bueno, pero

Eso no me quedó claro ese informe porque ahí lo que dice es que el jerarca del ente es el la Junta Directiva y no tendría entonces a mí, tal vez yo no sé si se lo pasamos a más bien aquí al cómo es el licenciado para que lo revise y lo diga y lo aclare, porque diay yo pensaba, yo pensaría que siempre venía aquí, pero lo que él dice es otra cosa.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, entonces los compañeros que estén de acuerdo al trasladarlo a la asesoría legal; está ausente. Entonces quedaría. Todos los compañeros que estén de acuerdo trasladarlo a la Asesoría legal levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor.

TRASLADO DEL OFICIO PEFS-AIMG-227-2024 CRITERIO DE AUDITORÍA RELACIONADO CON INFORME DE EJECUCIÓN SEMESTRAL DEL CCDRG.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** el oficio **PEFS-AIMG-227-2024** de fecha 20 de septiembre de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Licdo. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno relacionado a “Respuesta S.G.406-2024 (Criterio de Auditoría relacionado con informe de ejecución semestral del CCDRG)”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO N° 2:** Declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Suplente - Greivin Eduardo Moscoso Jimenez - en sustitución de Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero quien no se encontraba en la sala al momento de la votación, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Muchas gracias. Proseguimos con el punto número 8, que es la 45322. **RECESO** Al ser las 7:03 minutos. Al ser las 7:16 minutos.

8. Oficio CM-076-2024 de fecha 16 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45322).

Dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por la Sra. Laura Rojas Torres – Ministerio de Hacienda / Sra. Pamela Chacón Calvo – Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica / Sra. Hellen Morales Serrano – Ministerio de la Presidencia / Sra. Yoxana Debora Stevenson Simpson – UNGL y el Sr. Greivin Chávez Quesada - UNGL, mediante el cual comunican la “Distribución de partidas específicas 2025.”, que para el caso del cantón de Garabito se desglosa de la siguiente manera:

**PROVINCIA DE PUNTARENAS
CANTÓN: GARABITO**

Distrito	Monto total Asignado
Garabito	21.169.689,0
Garabito	21.169.689,0
Jacó	9.577.272,6
Tárcoles	11.592.416,4
Lagunillas	ND
Fuente: Comisión Mixta Partidas Especificas	

Se indica que: “Al momento de realizar la distribución de las partidas específicas para el 2025 no se contaba con toda la información requerida para hacer el cálculo en los distritos de reciente creación. Por lo tanto, la distribución del monto total del cantón sugerida en este oficio se hace con los distritos que sí contaban con toda la información, mientras que en los que no, aparece un n.d. (no disponible). Si el Gobierno Local cuenta con la información pendiente de los distritos nuevos se pueden contactar mediante oficio con la Comisión Mixta de Partidas Específicas para valorar la posibilidad de una nueva redistribución. Según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás. En ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No.7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar – las disposiciones de la Ley No.7755. Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2025, se solicita que a más tardar el 15 de octubre del año en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden ser descargados en el siguiente sitio: <https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf>.”

Respecto a este tema en el señor del Concejo se delibera lo siguiente:

El señor Edward Antonio Arguedas Ramos: - Síndico Suplente - Pregunta ¿Cuándo fue este enviado este documento?

Se le indica que el documento tiene fecha 16 de septiembre y la plataforma de servicios, le confeccionó boleta el 23 de septiembre, 2024.

El señor Edward Antonio Arguedas Ramos: - Síndico Suplente –señala: Ahí indica que, si la alcaldía

Tiene la información respectiva, puede este incluirse en el presupuesto el distrito 3, ¿verdad? Porque el distrito 3 fue conformado y fundado el 15 de noviembre del 2021, entonces me imagino que la alcaldía debe tener esa información para poderlo incluir en ese presupuesto.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Vamos a darle la palabra al licenciado.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: En este sentido, sería bueno trasladárselo al alcalde para que realicen lo pertinente; para hacer llegar la información de que efectivamente hay 3 distritos, y que vean qué se puede hacer y sino para el siguiente presupuesto, porque al final de cuentas estos son recursos que entre más entren mejor, porque son proyectos que se hacen sin tocar impuestos municipales. Entonces trasladarlo para que realice las gestiones y ver si es posible al día de hoy rescatar algo para el tercer distrito y si no para el siguiente presupuesto.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: los compañeros que estén de acuerdo de trasladar este documento a la alcaldía levantando la mano, 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor.

TRASLADO DEL OFICIO CM-076-2024 “DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2025”, A EFECTO DE QUE SE REMITA LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR AL DISTRITO TERCERO DEL CANTÓN DE GARABITO –LAGUNILLAS EN ESTA DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) –el oficio **CM-076-2024** de fecha 16 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45322), “Distribución de partidas específicas 2025.”, para que de conformidad con lo recomendado por el Asesor Legal del Concejo la administración haga llegar la información de que efectivamente hay 3 distritos, de manera que se analice la posibilidad de incluir al distrito tercero del cantón de Garabito –Lagunillas en esta distribución de partidas específicas. **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra.**

9. Oficio 10726-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI de fecha 24 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45352), Dirigido al Sr. Francisco José González Madrigal – Alcalde Municipal y a la Licda. Xinia Espinoza Morales –

Secretaria del Concejo Municipal de Garabito con copia al Sr. Luis Diego Ordoñez Quesada – Presidente – ADEPFDNAJ de Garabito y suscrito por la Licda. Angie Cruickshank Lambert – Defensora de los Habitantes, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: PREVENCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME”

“La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Luis Diego Ordoñez Quesada, portador de la cédula de identidad No. 1-1307-0537 una solicitud de intervención mediante la cual expuso lo siguiente: “Como Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y Juventud de Garabito, envié al Concejo Municipal de Garabito el oficio n° P-DE-735-2023-LDOQ, con fecha de 30 de mayo de 2023 en el cual solicita o propone la suscripción de un convenio específico de transferencia de 5 millones de colones a favor del Programa de Interés Público y Nacional La Casa del Ciclismo Aramaçao (PLCCA), Decreto Ejecutivo N° 43303- S-MD. En respuesta a dicha gestión se recibió el oficio n° S.G.355-2023 Del Concejo Municipal en el que se les indica que se decide TRASLADAR dicho oficio a la administración municipal representada por el señor alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar). Posteriormente, en fecha de 9 de junio de 2023, se recibe copia del oficio AMI-1261- 2023-TM dirigido al Departamento de Gestión Jurídica para que proceda con la elaboración de la propuesta del convenio solicitado, sin embargo, a la fecha no se ha realizado. Solicité intervención de la Defensoría de los Habitantes ante la Municipalidad de Garabito con el fin de que se realice el convenio solicitado por el alcalde sin más dilación”. Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número 04584-2024 de fecha 30 de abril de 2024, notificado en su oficina el día 14 de mayo de 2024, recomendó: **“Al Alcalde municipal y al Concejo Municipal de Garabito** 1. Efectuar las acciones para dotar de los recursos económicos necesarios la suscripción del Convenio específico que fue elaborado, en atención al principio del Interés Superior del Niño. 2. Mantener informada a la Defensoría de las acciones, plazos y responsables al menos una vez al mes hasta finalizar las gestiones pertinentes”. El plazo de quince días hábiles para la presentación del informe de cumplimiento correspondiente venció el día 05 de junio de 2024 y, a la fecha, no consta en los registros de la institución información alguna que haga referencia al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría. Mediante oficio número 07840-2024 del 11 julio 2024, notificado el 12 de julio, se le comunicó que contaba con un término perentorio de **CINCO DÍAS HÁBILES** para presentar el informe respectivo, plazo que venció el día 20 julio 2024, **sin que el informe haya sido presentado, configurándose una omisión al deber legal de respuesta que establece la Ley de la Defensoría de los Habitantes en el**

artículo 24 y que con toda claridad establece: “1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones. 2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley.” **De conformidad con lo expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley n.º 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes, se le otorga un plazo adicional de cinco días hábiles para remitir el informe requerido.**

Se le previene que, en caso de no recibirse la respuesta, se procederá con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de la Defensoría, relativo a la Citación de los funcionarios, que señala lo siguiente:

“El Defensor de los Habitantes de la República podrá citar a los funcionarios públicos para que comparezcan personalmente a referirse sobre cualquier cuestión de interés para la investigación de asuntos sometidos a su conocimiento. También están obligadas a comparecer aquellas personas que participen en la explotación de concesiones o en la prestación de servicios públicos. Si habiendo sido debidamente notificado no se presentara el día y la hora señalados, el funcionario o la persona citada podrá ser obligada a comparecer por medio de la Fuerza Pública. Se exceptúan los casos legítimo impedimento y los de funcionarios que gozan de inmunidad.” No se omite manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente: "La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público". La persona profesional a cargo de esta intervención es la Sra. Gladys Jiménez Arias...”

El señor Presidente del Concejo – Regidor Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Compañeros, yo sugiero si ustedes están de acuerdo **TRASLADARLO a la asesoría legal, porque ahí asuntos ahí bastante de cómo se llama tiene que ver con la parte legal. Entonces los compañeros que están de acuerdo trasladarlo a la asesoría legal levantando la mano 5 votos a favor y en firme 5 votos a favor.** **APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez

(Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

10. Oficio 10726-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI de fecha 25 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45357).....

Dirigido al Sr. Francisco José González Madrigal – Alcalde Municipal y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito con copia a la Sra. Corina Vanessa Steele Jiménez – Pogores – Distrito Tárcoles, Garabito de Puntarenas y suscrito por la Licda. Angie Cruickshank Lambert – Defensora de los Habitantes, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: PREVENCIÓN PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO**“La Defensoría de los Habitantes recibió de la señora Corina Vanessa Steele Jiménez, portadora de la cédula de identidad No. 1-1323-0596, una solicitud de intervención en la que expone lo siguiente: “Es representante del Comité de Pogores de Tárcoles, provincia de Puntarenas, desde hace varios años están solicitándole a la Municipalidad de Garabito un paso peatonal y dos puentes, que son salidas hacia la Costanera, Orotina Quebrada de Ganado, Puntarenas, pues han quedado incomunicados hasta por tres días. Son 18 familias que quedan aisladas cada vez que hay fuertes lluvias. Estas gestiones las vienen realizando desde el año 2019. Si bien la Defensoría de los Habitantes le tramitó el expediente 397840-2022 y se emitió informe final en noviembre del año pasado, mediante el cual se consignó las acciones que llevaría a cabo la Municipalidad para atender su pretensión, entre ellas los estudios de suelo, lo cierto es que a la fecha no se les ha comunicado al grupo de vecinos el resultado de los estudios, ni el costo de las obras a realizar, así como la calendarización de las obras y sus responsables, tampoco se ha cumplido con los acuerdos suscritos mediante oficio SIOP-2019-190-E, con fecha del 26 de noviembre del 2019, siendo que a la fecha no encuentran solución definitiva y las inundaciones se siguen presentando, poniendo en riesgo la integridad física de las y los vecinos, le preocupa que se aproxima el invierno sin una solución real a sus pretensiones. Solicitó que la DHR intervenga para que la Municipalidad de Garabito informe periódicamente al Comité de Pogores de Tárcoles los avances en los acuerdos suscritos, así como el resultado de los estudios, cronograma de trabajo y responsables”. Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número 08642-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023 notificado en su oficina el día 07 de setiembre de 2023, recomendó lo siguiente: **“AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y AL CONSEJO MUNICIPAL PRIMERO.** - Tomando como base las etapas que el departamento de Infraestructura informó que deben

Llevarse a cabo, se solicita que, en un plazo no mayor a un mes, se remita un cronograma que incorpore esas etapas, las instancias responsables y fechas probables para su ejecución. Este cronograma deberá contener, además, su traslado al Consejo de Distrito o la Junta Vial al Consejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, para su incorporación en el plan quinquenal. **SEGUNDO.** - Informar del mecanismo que se empleará para mantener una comunicación periódica con la Sra. Steele Jiménez y el grupo de vecinos de Pogores de Tárcoles, para informar con regularidad del estado del proyecto y sus avances". Mediante oficio número 07873-24 de fecha 11 de julio de 2024 se le comunicó que contaba con un término perentorio de **CINCO DÍAS HÁBILES** para presentar el informe respectivo, plazo que venció el día 19 de julio de 2024, **sin que el informe haya sido presentado, configurándose una omisión al deber legal de respuesta que establece la Ley de la Defensoría de los Habitantes sin distinción para todos los órganos públicos en el artículo 24 y que con toda claridad establece:** "1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones. 2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley." **De conformidad con lo expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley n.º 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes, se le otorga un plazo adicional de cinco días hábiles para remitir el informe requerido.** Se le previene que, en caso de no recibirse la respuesta, se procederá con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de la Defensoría, relativo a la Citación de los funcionarios, el cual señala lo siguiente: "El Defensor de los Habitantes de la República podrá citar a los funcionarios públicos para que comparezcan personalmente a referirse sobre cualquier cuestión de interés para la investigación de asuntos sometidos a su conocimiento. También están obligadas a comparecer aquellas personas que participen en la explotación de concesiones o en la prestación de servicios públicos. Si habiendo sido debidamente notificado no se presentara el día y la hora señalados, el funcionario o la persona citada podrá ser obligada a comparecer por medio de la Fuerza Pública. Se exceptúan los casos legítimo impedimento y los de funcionarios que gozan de inmunidad." No se omite manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente: "La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de

Los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público". La persona profesional a cargo de esta intervención es la Sra. Gladys Jiménez Arias, con quien se puede comunicar..." ..

Respecto a este oficio de la Defensoría de Los Habitantes, el señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Este yo estoy sugiriendo compañeros si les parece, bueno, mandarlo a la alcaldía, pero también a como hay un criterio de la Defensoría de los Habitantes, me parece que es importante que el licenciado, nos dé su criterio sobre eso, si les parece, no sé, los compañeros que estén de acuerdo trasladarlo a la alcaldía y pasarlo al asesor legal para que nos emita las recomendaciones necesarias levantando la mano, 5 votos a favor, y en firme 5 votos a favor.

<p>TRASLADO DEL OFICIO Nrs. 10726-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI, DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.</p>
--

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) **–para lo que sea de su competencia –**, como también al Licenciado Andrés Murillo Alfaro -Asesor Legal del Concejo **–para que emita ante este Concejo las recomendaciones necesarias –**el oficio de la Defensoría de Los Habitantes Nrs. **10726-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI** de fecha 25 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45357), **“Asunto: PREVENCIÓN PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO” ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

11. Oficio ADT-62-09-04-JBHM-2024 de fecha 09 de julio de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45318).

Dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Isaac Felipe López Brenes – Presidente – Asociación Deportiva Tamarindo, mediante el cual indica lo siguiente: “Estimados señores, Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Deportiva Tamarindo. El objetivo principal de Asociación Deportiva Tamarindo, Global Sportx Group, es Organizar eventos deportivos de Atletismo para incentivar en la población en general la actividad física, deportiva y recreativa en forma individual y colectiva, inculcar una vida saludable

En la ciudadanía con una metodología carismática y activa que sea de agrado y capte la atención de la población. Utilizando positivamente el tiempo libre para contribuir al desarrollo social, deportivo y asimismo la reactivación económica de nuestro país. Queremos presentarles el proyecto en que estamos trabajando para realizar la Carrera de Atletismo denominada Jaco Beach Half Maratón 2024 en su segunda Edición a realizarse el próximo domingo 20 de octubre del 2024 en el Garabito. A la vez solicitarles el permiso de uso de Vías para realizar la carrera y el Servicio de la Policía Municipal para la regulación del Tránsito.

Información General del evento: JBHM 2024 ❖ Fecha: domingo 20 de octubre del 2024 ❖ **Edición:** II

❖ **Distancias:** 5- 10.5 y 21 kilómetros ❖ **Número aproximado de participantes oficialmente inscritos:**

1000 ❖ **Salida y Meta:** Costado de Maxi Pali, Calle Ancha Jaco. ❖ **Recorrido:** Salida en Calle Ancha al costado sur este de Maxi Pali, toma calle ancha a llegar a Avenida Pastor Díaz, gira a la derecha para tomar el Boulevard, al final hace retorno para tomar el boulevard hasta llegar a la avenida Pastor Díaz, se gira a la izquierda, se continua hasta Jaco Walk se hace retorno por Avenida Pastor Díaz hasta tomar el cruce con Calle Ancha, se gira a la derecha hasta la meta ubicada al costado del Maxi Pali. 10.5 k ❖ **Hora de Salida 5:00 am** ❖ **Hora aproximada de finalización de competencia:** 7:30 am

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo en trasladarlo a la alcaldía levantando la mano Realizada la votación, el Concejo

ACUERDA: ACUERDO N° 1: TRASLADAR al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) –el oficio ADT-62-09-04-JBHM-2024 de fecha 09 de julio de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45318), dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Isaac Felipe López Brenes – Presidente – Asociación Deportiva Tamarindo **ACUERDO APROBADO (con tres votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y dos votos en contra** (el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) – y el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero), quien manifiesta: mi voto es en contra porque es un documento que ya está aprobado. Entonces me doy por informado.

12. Correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2024, suscrito por Aimee Calderón – Proveeduría Municipal dirigido a este Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Se informa la publicación del REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS MUNICIPALIDAD DE GARABITO en ALCANCE N° 163 A LA GACETA N° 177 de la fecha 24 09 2024”

INFORMADOS.

13. Oficio MC-SCM-ACUERDOS-0458-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45338).

Dirigido a la Licenciada Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa y suscrito por la Sra. Sucetty Hay Quesada – Secretaria – Concejo Municipal de Corredores, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Análisis del expediente 24.139”**“Transcribo a usted el acuerdo N°07, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°21, celebrada el día 23 de setiembre del año 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Visto el Oficio MC-AL-00611-2024 de fecha 20 de setiembre del 2024, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, remite análisis del expediente 24.139 solicitado por el Concejo Municipal en acuerdo N°09 de sesión ordinaria N°20. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda informar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que la posición de este Concejo Municipal es apoyar el Expediente de Ley 24.139, con la condición de incorporar lo analizado en Oficio MC-AL-00611-2024. Asimismo, copiar de este acuerdo a todas las Municipalidades del País. Votos afirmativos de los regidores Katherine Rodríguez Maroto, Esteban Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Bernal Espinoza Ruiz, Krissia Orozco Ortiz, Cristian García Miranda y Hermiley Alvarado López.” INFORMADOS.

14. Oficio DSM-371-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45355).

Dirigido al Licenciado Luis Diego Miranda Méndez Alcalde de San José Señor Gilberth Adolfo Jiménez Siles Diputado Fracción Partido Liberación Nacional Asamblea Legislativa Señores Concejos Municipales y suscrito por la Licda. Ileana Acuña Jarquín – Secretaria – Concejo Municipal de San José, mediante el cual comunica el Acuerdo 1, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 021, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 24 setiembre del año dos mil veinticuatro, que en su **POR TANTO**, dice lo siguiente: **PRIMERO.** Solicitar de manera expresa a la Asamblea Legislativa, el archivo del Proyecto de Ley que se encuentra en la corriente legislativa N° 24.518, “Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública, (Ministerio Público)”, lo anterior por inviable al ir en detrimento del interés público y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, dándose de esta manera un apoyo total en las gestiones que se encuentran realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional. **SEGUNDO.** Que se comunique a todos los

Concejos Municipales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**” INFORMADOS.

15. Oficio MLU-SM-532-24-2024/2028 de fecha 20 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45320).

Suscrito por la Sra. Yenorie María Espinoza Espinoza – Secretaria a.i – Concejo Municipal de La Unión, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°31 realizada el jueves 19 de setiembre del 2024, Artículo cuarto, que en su por tanto dice: **“APOYAR POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN AL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y SOLICITARLE A LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA NO APROBAR EL PROYECTO DE LEY 24.518. SE SOLICITA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. 2.SE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISTATIVA, A TODAS Las MUNICIPALIDADES Y SEA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA GACETA ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**” INFORMADOS.

16. Oficio PR-DP-0872-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45336).

Dirigido a la Sra. Marta Esquivel Rodríguez – Presidenta Ejecutiva – CCSS, con copia a esta Municipalidad y a la Municipalidad de Monteverde y suscrito por el Sr. Gabriel Aguilar Vargas – Director Despacho, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo. Me permito remitirle los oficios SMCMMM-01-29-2024 de la Municipalidad de Monteverde y S.G.429-2024 de la municipalidad de Garabito, en el que manifiestan el apoyo para la recalificación del hospital Monseñor Sanabria a clase A. Por lo anterior, y por ser un tema de competencia de su institución, se le remite para lo que corresponda.” INFORMADOS.

17. Oficio PE-4224-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45351).

Dirigido a la Ing. Carolina Arguedas Vargas – Jefatura a.i – Secretaria – Junta Directiva UP-1101 y al Dr. Alexander Sánchez Cabo – Gerente a.i – Gerencia Médica UP-2901, con copia a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito –; suscrito por la Msc. Laura Avila Bolaños – Jefa de Despacho – Presidencia Ejecutiva- CCSS, **“Asunto:** Traslado el oficio PR-DP-0872-2024– Remisión de oficios SMCMMM-01-29-2024 Municipalidad de Monteverde y S.G. 429-2024 de la Municipalidad de Garabito para para brindar apoyo para que el Hospital Puntarenas sea Clase A.” INFORMADOS.

“Reciban un cordial saludo. Este despacho ha recibido el oficio PR-DP-0872-2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Gabriel Aguilar Vargas, director de Despacho del señor Presidente de la

República, mediante el cual, en relación con lo indicado en el asunto, adjunta los siguientes oficios: • SMCMMM-01-29-2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Bach. Floribeth Chacón Villegas, Secretaría Municipal, Municipalidad de Monteverde, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Monteverde en la sesión ordinaria No. 29-2024 del 17 de setiembre del 2024, en el artículo IX, inciso a. • S.G. 429-2024 de fecha 17 de setiembre de 2024, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Garabito, referente al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.030, en el ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE, punto N°10. A la Secretaría de Junta Directiva para que se haga del conocimiento de los señores directivos, para su consideración y gestiones respectivas. A la Gerencia Médica, se traslada el oficio indicado a fin de brindar atención con las instancias respectivas según corresponda y se remita respuesta a los interesados con copia al director de despacho del señor Presidente y a este despacho, a la mayor brevedad posible”.

MOCIONES DE ORDEN.....

El Regidor Propietario Freddy Castro Agüero – manifiesta: ya se terminó la correspondencia, bueno, queda el informe del señor Alcalde. Bueno, lo que me temía, ¿verdad? No hay el informe del señor Auditor, una vez más irrespeta este Concejo Municipal cuando se le solicita un informe sobre si marca o no marca entrada y salida, y si no marca hora de almuerzo, como le corresponde a todo empleado municipal a todo. Entonces, en vista de que el señor Auditor, una vez más, le falta el respeto a sus superiores, que somos nosotros, entonces vamos con esta moción de orden (presentada por el Reg. Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero, la Reg. Propietaria Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo)– , el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner –; dice lo siguiente “Solicitar al señor alcalde municipal nos informe y nos traiga para la próxima semana el listado de marcas del señor Auditor que comprende entre el 02/ mayo/ 2024 al 07 de octubre 2024”.....

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Vamos a someter a votación la moción. Dígame Georgina, eh, Georgina, por favor, Yanini, me estoy confundiendo.

La Regidora Suplente Yanini Lara Maroto, manifiesta: Señor Regidor propietario pudiera incluir en esa moción solicitarle al señor Auditor que se refiera a cómo va el proceso de mandar el Reglamento de la auditoría, porque sé que este Concejo ya hizo sus correcciones de que el señor marque, sesionó la Comisión de Jurídicos y tomó acuerdos aquí a los que el señor Auditor se opuso, pero lo que tenía que hacer era nada más poner las cosas en regla y notificar a la a la contraloría, pero no lo ha hecho, entonces

No sé si por eso el señor Auditor no da la respuesta a las solicitudes y marcas, y si sigue sin marcar y sigue sin reglamento, porque no se aprobó lo que él trajo, sino que se le hicieron las modificaciones de acuerdo a la auditoría y del acuerdo que tomó el Concejo en sesión de jurídicos. No sé, señor Regidor, si usted pudiera incluirlo en su moción para pedirle al señor Auditor que notifique a la Contraloría si ya lo hizo. El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – indica que: con respecto al tema que está tratando la compañera Yanini vamos a darle la palabra al compañero asesor.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro –Asesor Legal del Concejo –explica que sería consultarle al auditor si ya envió lo solicitado por el Concejo Municipal, creo que quedó ratificado en la semana anterior con respecto a la Comisión de Jurídicos, que si ya fue enviado a la Contraloría. O sea, el acuerdo puede ser tomado porque no es ilegal, pero creo que el acuerdo iba en el sentido de que más bien él trajera las correcciones al Concejo Municipal ¿verdad? que era la corrección de lo que se le estaba solicitando con los cuatro artículos tres cuatro artículos que se le indicaron y una vez que estaba aquí este corregido era votado y enviado a la Contraloría. ¿Creo que en ese sentido fue el acuerdo, ¿verdad? entonces no sé si es más bien en ese sentido que le van a consultar, o sea, le pueden consultar de que so lo envió a la Contraloría, pero el acuerdo iba en ese sentido que les dije.

La Regidora Suplente Yanini Lara Maroto, manifiesta: Este señor asesor, entonces la consulta iría, en asuntos jurídicos vimos el Reglamento del señor Auditor que tenía fecha de expiración el 24 de septiembre según decía la nota de la Contraloría, en jurídicos se hicieron las correcciones pertinentes, se trajo a sesión, pero el señor Auditor nos dijo que no era así, que tenía que hacerse asá porque el recurso no tenía revocatoria y entonces que había que pensarlo. Entonces quisiera que usted me ampliara su asesoría. ¿Qué es lo que correspondería entonces si el señor Auditor no lo ha cumplido en este momento? sí prorrogamos el plazo para que la Contraloría no nos sancione, porque sigue ahí no camina ni para atrás ni para adelante, o hay que esperar que la Contraloría mande a decir por favor den respuesta a esta nota, o ¿Cómo funciona?

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro –Asesor Legal del Concejo –explica que se le comunicó a la Contraloría que se le habían hecho esas correcciones en ese sentido y que se estaba esperando del auditor la corrección. Básicamente le pueden, claro que le pueden tomar el acuerdo en ese sentido, y soy enfático en lo siguiente, nosotros, los funcionarios públicos, recibimos órdenes de los superiores, y si en mi caso, digamos, el alcalde me da una orden, o ustedes le dan una orden a la Secretaria o al Auditor, debe de cumplirla. El único supuesto que contempla el no cumplir una orden es acogerse el deber de desobediencia

Y usted debe justificar que lo están llevando a hacer un acto delictivo. Entonces yo me acojo a la desobediencia. Entonces básicamente son las cosas, las cuestiones que hay, entonces claramente le podrían solicitar a él este o ponerle una fecha para el cumplimiento. Por ejemplo, si el acuerdo quedó con una fecha específica que él tenía que traer las correcciones, ¿verdad? Yo creo que no quedó entonces el que está en tiempo, no debe nada. Entonces le podían hacer un recordatorio, que no sé, que lo traiga para la siguiente semana, 15 días o que indique en qué estado está. Pero básicamente si lo re direccionan a la Contraloría, primero debe ir aquí al Concejo Municipal, para el Concejo elevarlo a la Contraloría indicándole que se aprobó con las siguientes correcciones el documento enviado. Entonces básicamente a lo que me refiero es que la orden debe cumplirla y si no la cumple, debe apegarse al deber de desobediencia y explicar cuál es el delito que se le está cometiendo en ese acuerdo y justificar muy bien el motivar el acto administrativo porque él se separa en cuanto al delito que se le está obligando a hacer; es la única salida de un funcionario público para no obedecer. La desobediencia, en términos generales, de cualquier funcionario, por supuesto que es una causal de procedimientos administrativos por desobediencia a la jerarquía competente.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – indica Bien compañeros entonces los que estén de acuerdo de votar esta moción, como, vamos a ver. Bueno, tal vez ponerle fecha, entonces los compañeros que estén de acuerdo, como se presentó la moción con la intervención del licenciado levantando la mano. Bueno, vamos a darle la palabra al licenciado para que concrete. Los que estén de acuerdo con la moción dirigida al señor Alcalde levantando la mano, 5 votos a favor y en firmes 5 votos a favor.

SE APRUEBA MOCIÓN DE LOS REG. YORGINA URENA, FERDDY CASTRO, REINIER OBANDO Y RONALD SANDÍ - SOLICITUD DE LISTADO DE MARCAS DEL SEÑOR AUDITOR.

Poe tanto, el Concejo ACUERDA: **ACUERDO N° 1: APROBAR** en todas sus partes la moción de orden (presentada por el Reg. Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero, la Reg. Propietaria Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo)–, el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner –; que literalmente dice lo siguiente “Solicitar al señor alcalde municipal nos informe y nos traiga para la próxima semana el listado de marcas del señor Auditor que comprende entre el 02/ mayo/ 2024 al 07 de octubre 2024”. **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg.

Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra.**

Respecto a la Moción que solicita la Regidora Suplente Yanini Lara, el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –indica: y ahora, este sería en el sentido de no dirigirlo a la Contraloría, sino que se dirija al Concejo, porque no lo ha traído y claramente de los acuerdos que se vayan generando, también notificado a la Contraloría, porque el tiempo sí está vencido, efectivamente donde sí se tomó el acuerdo, pero que no ha sido trasladado, eso para que por lo menos se liberen las responsabilidades. Desconozco yo los motivos, puede que tenga un motivo el compañero y lo explique en la siguiente semana, ¿verdad? Pero de todos los acuerdos que se vayan generando puede estar comunicando a la Contraloría.....

La Regidora Suplente Yanini Lara Maroto, manifiesta: Pues yo le solicitaba al señor Regidor propietario que, si me incluía en su moción, pero sí hay que hacer otra y usted da chance para yo solicitarla al señor Regidor alguno de los propietarios que efectivamente en la moción la presente para que le pongan fecha al señor Auditor.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – indica: Sí, yo bueno, yo voy apoyar la moción como lo está recomendando el asesor.

El Regidor Propietario Freddy Castro Agüero, manifiesta: Para responderle a doña Yanini. Es que ahora, digamos, estaba dirigida al alcalde y no podíamos meterle eso. Entonces yo creo que es otra moción. ahorita la presentamos.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Vamos a seguir entonces, mientras se redacta la moción que estaba presentando la compañera, vamos a seguir con las otras mociones para ganar tiempo. Proseguimos entonces con, vamos a escuchar una emoción que presentó doña Yanini con los compañeros Síndicos.

Se procede a la lectura de dicha **MOCIÓN** firmada por la Síndica Daniela Romero Pineda y la Regidora Suplente Yanini Lara Maroto, avalada por la Regidora Propietaria Yorgina Ureña Arley, literalmente dice lo siguiente: "Informar al señor Alcalde de los problemas presentados en la carretera de Cuarros hacia Bajamar, hay problemas serios con el asfalto".

La Regidora Suplente Yanini Lara Maroto, explica dicha moción en los siguientes términos: Este proyecto, señor alcalde, usted sabe que hemos tomado varias fotografías porque no se le hicieron cunetas, denunciaron los vecinos y tomaron más fotografías y más videos del deterioro de la carretera, pero lo que le solicitamos es que mande al señor ingeniero o visite para que usted corrobore si tiene alguna solución

Porque se invirtieron 247000000 en esos 1800 M2 de asfalto, algunos cabezales, unas poquitas cuneta. Lo que traemos es la solicitud de la población de que felices de contar con unos kilómetros 800 más de asfalto, pero que, pues tan afectado como lo está ya Lagunillas, donde se habían invertido también 500000000 de colones, sabemos que el invierno es duro, sabemos que hay muchos problemas, pero este para que usted se traslade a verlo o la Junta Vial este pueda hacer algún arreglo dentro de las posibilidades de esta administración.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Síndico Suplente Edward Antonio Arguedas Ramos, quien manifiesta: Yo entiendo la inquietud de todos los vecinos, incluso yo fui el que di la alarma a la Junta Vial, porque yo ayer andaba en esa comunidad y me pareció muy extraño que una carretera tan nueva presente esos problemas ¿verdad? y no fue que se pagó un poquito de dinero, se pagó bastante dinero. Entonces ya la inquietud está en Junta Vial y es importante que sí manden al ingeniero porque como lo decía un compañero hace poquito, es eso como que le echaron un caldo nada más ahí para que vieran que estaba asfaltado y tal vez. Yo le iba a proponer en Junta Vial, pero tal vez aquí creo que los Regidores son los que tienen que en algunos son miembros de Junta Vial y proponer que hagan alguna inspección para ver cómo están las carreteras y todo y tener por lo menos una idea de cómo va el trabajo de la maquinaria y todo eso y traérselo a la mesa de trabajo, y exponer las necesidades, ¿verdad? ¿Aunque ya todos sabemos las necesidades del cantón, ¿verdad?

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al señor Alcalde Francisco González Madrigal, quien manifiesta: Bueno, con respecto a esas dos calles que asfaltó la administración anterior, ambas calles están teniendo problemas, me refiero a la calle de Herradura, que la entregaron sin terminar, le falta ahí como los 80 metros antes del puente, y también allá por Los Sueños, asfaltaron encima de un zacate, imagínense cero fiscalización. En fin, en esa calle de Herradura estamos conversando con MECO para que nos cumpla y termine la vía, y con respecto a la calle de hacia Bajamar, esa calle también la construyeron mal, no la terminaron, las obras de arte son los espaldones o las cunetas o el alcantarillado pluvial, así le llaman obras de arte. Sencillamente no lo hicieron, 650 m2 de obras de arte y no las construyeron, y hemos estado hablando con la compañía. Esta compañía se llama MAPACHE para que terminen y bueno, las conversaciones como que van y vienen, pero no fructifican al punto de que estamos ya casi por hacer las denuncias correspondientes, pero los vecinos y bueno, todo el pueblo, deben entender que fueron proyectos heredados. Que tenemos que seguir la legalidad pertinente, no podemos ir a terminar nosotros las obras, sino que hay un contratista que debe responder a una garantía que es la que estamos

Reclamando en la parte pública, no podemos simplemente agarrar plata, ir a solucionar, hay un contratista que hizo ese trabajo y debe terminarlo y es ahorita en lo que estamos lastimosamente, sí, pues, nos agarró el invierno y a las una calle de asfalto, con su vida, con asfalto, sin esas obras en concreto a los lados, le permite que el agua se meta por debajo, por la base y la lave, entonces quiebra la calle ¿verdad? Es por eso de la importancia de tener esos espaldones o las partes de los lados, en concreto para evitar que el agua se filtre. Pero bueno, fue lo que nos heredaron y estamos trabajando para que la calle se mantenga y además de construcción de más kilómetros en asfalto. Así que le pido a los vecinos de Herradura y del distrito Tercero que estamos trabajando en eso, conocemos lo que nos heredaron, pero que es un proceso, no puedo agarrar un carretillo ir a arreglarlo así no más, si pudiera hacerlo legalmente lo haría, pero no, no lo puedo hacer. Si yo toco la calle pierdo la garantía para que me entiendan, ¿verdad? Como cuando uno compra un refrigerador nuevo. Este no puedo llevarlo a cualquier mecánico porque pierdo la garantía, debo esperar a que el servicio técnico de la marca lo atienda para cobrar esa garantía. igual sucede en esos trabajos bajo contrato.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Perfecto, entonces proseguimos con otra moción mientras llega la que estaban redactando.

La **MOCIÓN** dice: Incluir en el orden del día para hacer una oración para empezar las sesiones del Concejo Municipal con una oración breve. Se procede a dicha **oración** a cargo del Regidor Propietario Freddy

Castro Agüero: quien manifiesta: Nos vamos a poner de pie porque Dios es primero, es el Jefe de Jefes, es una oración para ponerlos en manos de nuestro Proveedor que Dios todopoderoso, que siempre nos trae don Thomas, dice así. “Dios Amado, líder de todo lo que ha sido y será presencia en la belleza de un liderazgo reflexivo y la violencia de uno enfermizo. Buscamos tu sabiduría, paciencia y ternura. Cultivemos la presencia para relacionarnos mejor. Ante fallos, practiquemos la amabilidad como escalera hacia la renovación y refinamiento. Aprendamos la sabiduría de escuchar profundamente, sanar con palabras, estimular miradas apreciativas y sostener la dignidad. Seamos abiertos a críticas humildes y sirvientes, respetando a quienes trabajan con nosotros. Que el liderazgo sea una aventura de crecimiento, amando las fronteras y explorando campos más allá de lo visible. Dios de amor y generosidad, guíanos en nuestras debilidades, llevándonos hacia ti. Amén” en el nombre bendito de Jesucristo, que Dios bendiga a todos y cada uno de los habitantes de este cantón hermoso que tenemos que se llama Garabito. Amen y amén.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Entonces, solo queda la moción que estar redactando, vamos a esperar, porque si no, seguimos con el informe de Alcalde. Vamos

A salir a receso unos minutos, al ser las siete y cincuenta y siete salimos al **RECESO**. Al ser ocho y un minuto regresamos a la sesión. Vamos a leer la moción.

Se procede a la lectura de dicha Moción de orden firmada por cuatro Regidores (el Reg. Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero, la Reg. Propietaria Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo)– , el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero –); dice lo siguiente “Moción de Orden. Solicitar al auditor Municipal que traigan al Concejo las correcciones al reglamento de auditoría para que sea enviado a la CGR dicho reglamento de auditoría para la sesión del 14/10/24”.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –manifiesta: Bien, los compañeros que están de acuerdo de apoyar la moción del compañero Freddy levantando la mano,5 votos a favor y en firme 5 votos a favor”.

SE APRUEBA MOCIÓN DE LOS REG. YORGINA UREÑA, FREDDY CASTRO, REINIER OBANDO Y RONALD SANDÍ - SOLICITUD DE CORRECCIONES AL REGLAMENTO DE AUDITORÍA PARA LA SESIÓN DEL 14/10/24

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N° 1: APROBAR** en todas sus partes la moción de orden (presentada por el Reg. Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero, la Reg. Propietaria Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo)–, el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero –; que literalmente dice lo siguiente: “Moción de Orden. Solicitar al auditor Municipal que traigan al Concejo las correcciones al reglamento de auditoría para que sea enviado a la CGR dicho reglamento de auditoría para la sesión del 14/10/24”. **ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra**.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez – manifiesta: Ahora sí, el **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**.

El señor Alcalde – Francisco González Madrigal manifiesta: Hay un punto que nos solicitaron que no está dentro de la agenda, si gustan a bien lo aprobamos. Es para un evento de surf, el dos y 3 de noviembre frente al hotel Selina. Es para darle uso de suelo y así agilizar y que inicien a solicitar los permisos respectivos.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez –consulta: Los compañeros que estén de

Acuerdo levantando la mano 5 votos a favor y en firmes 5 votos a favor.

APROBACION USO DE SUELOS PARA EVENTOS "TORNEOS DE SURF" EN PLAYA JACO.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito, en el apartado "SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA", **INFORME ALCALDÍA, ACUERDA: ACUERDO N° 1: EXIMIR** de trámite de comisión. **ACUERDO N° 2: ACOGER** la resolución **ST-ZMT-2024-355-JACH**, de las once horas y cinco minutos del veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. Servicios Técnicos –, mediante la cual se recomienda **AUTORIZAR** "el **USO DE SUELO** para utilizar la **ZONA PUBLICA** de playa Jaco, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, solicitado mediante boleta 45310, a Marco Montero Soto, cédula de identidad 1-1076-0542 productor y director del programa Surfing República, para llevar a cabo: "TORNEO DE SURF" en las siguientes fechas: **2 y 3 de noviembre de 2024**, frente a Hotel Selina. Se colocará lo siguiente: toldos, banderas y materiales de las marcas patrocinadoras, 2 parlantes para el narrador del evento, mesas y sillas. Se compromete a dejar el área utilizada de la playa en las mismas condiciones en que la encontró, libre de basura, la cual la organización del evento se encargara de la recolección de los residuos de basura antes, durante y después del evento." **ACUERDO N° 3: COMUNICAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza de estos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra.**

El señor Presidente manifiesta Proseguimos con el **INFORME DE ALCALDÍA.**

1. OFICIO OSC-170-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-435-2024, RECOMENDACIÓN DE SUSPENDER DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2020483 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA GAM FISH MARKET DEVELOPERS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** la **SUSPENSIÓN** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #2016219 a nombre de **MAREA DOS INVERSIONES S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-170-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández –

Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-420-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “**SUSPENDER LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2020483**, categoría A, que se encontraba a nombre de la compañía **GAM FISH MARKET DEVELOPERS S.A.**, cédula jurídica número 3-101782201, y que fue explotada en el comercio **LICORERA "THE FISH MARKET" CATEGORÍA A**, comercio ubicado en Jaco, edificio Picasso, locales #2 y Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, La presente suspensión aplica a partir del III-2024. Es todo.”.

ACUERDO N° 3: COMUNICAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) **y cero votos en contra.**

2. OFICIO OSC-175-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-431-2024 RECOMENDACIÓN DE RENOVACION DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #78 A NOMBRE DE YORLENI MORA ACUÑA.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** la **RENOVACIÓN** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #2014070 a nombre de **FRANCISCO GRANADOS RIOS**.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-170-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-427-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 78, CATEGORÍA** a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "RESTAURANTE AGUJAS" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Playa Agujas 200 metros al este de la 2 entrada, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito, a nombre de **YORLENI MORA ACUÑA**, documento de identidad número 1-0798-0330...”**ACUERDO N° 3: COMUNICAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

ACUERDO N° 4: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.**

3. OFICIO OSC-174-2024, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-429-2024, RECOMENDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #793 A NOMBRE DE ETANISLADO ANTONIO ARGUELLO CHAMORRO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: EXIMIR** de trámite de comisión y declarar la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO N°.2: APROBAR** el **OTORGAMIENTO** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico #792 a nombre **DE LA COMPAÑÍA ER PANINARO S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-171-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-423-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 793, a nombre ETANISLADO ANTONIO ARGUELLO CHAMORRO**, documento de identidad número 1-1238-0373, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "BOHIO BAR" CATEGORIA C**, comercio ubicado en calle Bohío, frente a Hostel Buena Nota, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.**ACUERDO N° 3: COMUNICAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor:** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enriquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) **y cero votos en contra.** El señor Presidente del Concejo – el Reg. Propietario Néstor Edgar Mata Rodríguez (Presidente del Concejo) –concluye que: si, no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las ocho con siete minutos. Buenas noches. **AL SER LAS VEINTE HORAS CON SIETE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN. LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ** **LIC. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente Municipalúltima línea.....

Secretaria del Concejo.